

## ÍNDICE

### INTRODUCCIÓN.....

#### **CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.**

- 1.1. Integración de la Junta Municipal Electoral.....
  - 1.1.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Municipal.....
  - 1.1.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.....
- 1.2. Integración del Consejo Municipal Electoral.....
  - 1.2.1. Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Municipal y sustituciones, en su caso.....
  - 1.2.2. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.....
  - 1.2.3. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de los consejeros electorales, en su caso.....
  - 1.2.4. Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.....
  - 1.2.5. Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, en su caso.....
- 1.3. Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral.....
  - 1.3.1. Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Municipal Electoral....
- 1.4. Información electoral del Municipio.....
  - 1.4.1. Padrón electoral.....
  - 1.4.2. Lista nominal.....
  - 1.4.3. Total de secciones electorales.....
  - 1.4.4. Total de casillas.....

#### **CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL.**

- 2.1. Sesiones de la Junta Municipal Electoral.....
  - 2.1.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.....

- 2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral.....
- 2.2.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.....

### **CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN.**

- 3.1. Comisión de Propaganda Electoral.....
- 3.1.1 Integración, funcionamiento y sustitución de integrantes de la Comisión.....
- 3.2. Ubicación de mesas directivas de casilla.....
- 3.2.1. Resultado del análisis en gabinete de la ubicación de casillas del proceso electoral inmediato anterior.....
- 3.2.2. Número de recorridos, fecha, integrantes e incidentes presentados, en su caso, durante la realización de los recorridos para determinar la ubicación de las casillas en el Municipio.....
- 3.2.3. Informe sobre las reuniones de trabajo que se realizaron entre los órganos distritales del IFE y el órgano municipal, para consensuar la ubicación de casillas en el municipio.....
- 3.2.4. Presentación de la Lista con la propuesta de los lugares en que habrán de ubicarse las casillas.....
- 3.2.5. Presentación de objeciones, resolución, cambios y aprobación del proyecto para la determinación de los lugares en los que se ubicarán las casillas electorales.....
- 3.3. Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla.....
- 3.3.1. Validación, recepción de encartes, publicación, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.....
- 3.3.2. Recepción y resolución de objeciones presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones, y por ciudadanos, en su caso, sobre la ubicación de las casillas.....
- 3.4. Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla.....
- 3.4.1. Validación, recepción de encartes, publicación, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.....

- 3.4.2. Cambios realizados a la Segunda Publicación por causas supervenientes y su publicación.....
- 3.5. Rutas Electorales.....
  - 3.5.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.....
- 3.6. Registro de Coaliciones.....
  - 3.6.1. Informe sobre el registro de coaliciones, para la elección de Ayuntamientos, en su caso.....
- 3.7. Plataformas Electorales.....
  - 3.7.1. Informe del registro de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.....
  - 3.7.2. Informe del registro supletorio de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo General, en su caso.....
- 3.8. Registro de Planillas de candidatos a miembros de Ayuntamiento.....
  - 3.8.1. Informe del Registro de las planillas de candidatos a miembros de ayuntamiento, ante el Consejo Municipal.....
  - 3.8.2. Informe del Registro supletorio de las planillas de miembros de ayuntamiento, ante el Consejo General, en su caso.....
- 3.9. Lugares de Uso Común.....
  - 3.9.1. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común para precampañas.....
  - 3.9.2. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común para campañas.....
- 3.10. Precampañas y campañas electorales.....
  - 3.10.1 Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Municipio.....
  - 3.10.2. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Municipio.....
- 3.11. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.....
  - 3.11.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité.....
- 3.12. Monitoreo en precampañas y campañas electorales.....
  - 3.12.1. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las precampañas.....

- 3.12.2. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.....
- 3.13. Toma de protesta a funcionarios de mesas directivas de casilla.....
  - 3.13.1. Fecha, lugar, asistencia e incidentes, en su caso.....
- 3.14. Observadores Electorales.....
  - 3.14.1. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante el Consejo Municipal.....
  - 3.14.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante el Consejo General.....
- 3.15. Registro y sustituciones de representantes de partido y/o coaliciones, ante mesas directivas de casilla y representantes generales.....
  - 3.15.1. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes de partido y/o coaliciones, ante mesas directivas de casilla y representantes generales.....
- 3.16. Recepción de boletas y documentación electoral para la elección de ayuntamientos del Consejo Municipal Electoral.....
  - 3.16.1. Descripción, fecha, participantes, e incidentes, en su caso.....
- 3.17. Conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.....
  - 3.17.1. Fecha, participantes y descripción genérica de la agrupación de boletas.....
- 3.18. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.....
  - 3.18.1. Descripción, fecha, participantes e incidentes, en su caso.....
- 3.19. Entrega-recepción de la documentación de la elección de diputados, del Consejo Distrital al Consejo Municipal.....
  - 3.19.1. Descripción, fecha, participantes e incidentes, en su caso.....
- 3.20. Entrega-recepción de la lista nominal con fotografía.....
  - 3.20.1. Descripción, fecha, participantes e incidentes, en su caso.....
- 3.21. Exhibición de la lista de electores y lista de candidatos.....
  - 3.21.1. Descripción, fecha, asistentes, e incidentes, en su caso.....
- 3.22. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.....
  - 3.22.1. Programación de entrega e incidentes, en su caso.....

## **CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL.**

- 4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente.....
  - 4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.....
- 4.2. Actividades de la Jornada Electoral.....
  - 4.2.1. Informe sobre la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.....
- 4.3. Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral.....
  - 4.3.1. Informe de la Capacitación a Instructores coordinadores de comunicación, capacitadores asistentes electorales y operadores de cómputo del SICJE.....
  - 4.3.2. Informe de la detección de necesidades de comunicación en cada sección electoral del municipio.....
  - 4.3.3. Informe sobre el desarrollo de las pruebas de cobertura de los medios de transmisión del SICJE.....
  - 4.3.4. Informe de la capacitación a instructores coordinadores de comunicación y capacitadores asistentes electorales, respecto al uso de la aplicación móvil para la transmisión de información durante los simulacros y la Jornada Electoral.....
  - 4.3.5. Informe sobre la realización y resultados de los simulacros de operación del SICJE.....
  - 4.3.6. Informe sobre los resultados de la operación del SICJE.....

## **CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.**

- 5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral.....
  - 5.1.1. Informe sobre el desarrollo del operativo para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal.....

- 5.1.2. Informe sobre el desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal...
- 5.2. Resultados preliminares de la elección.....
  - 5.2.1. Descripción de los resultados preliminares.....
- 5.3. Clausura de la sesión permanente.....
  - 5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de las sesión permanente.....
- 5.4. Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos.....
  - 5.4.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.....
    - 5.4.1.1. Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos.....
    - 5.4.1.2. Procedimiento del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.....
    - 5.4.1.3. Desarrollo del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa.....
    - 5.4.1.4. Declaración de validez de la elección por el Consejo Municipal.....
    - 5.4.1.5. Entrega de las Constancias de mayoría relativa.....
    - 5.4.1.6. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico por el principio de representación proporcional.....
    - 5.4.1.7. Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional.....
    - 5.4.1.8. Entrega de las Constancias de asignación de representación proporcional.....
    - 5.4.1.9. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Municipal.....
    - 5.4.1.10. Clausura de la Sesión.....
- 5.5. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.....
  - 5.5.1. Descripción de los documentos del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Consejo General.....

- 5.5.2. Descripción de la documentación y del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso.....
- 5.6. Archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral .....
- 5.6.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización.....
- 5.7. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral.....
- 5.7.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día.....

## **CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

- 6.1. Medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo del Proceso Electoral.....
  - 6.1.1. Recursos de revisión.....
  - 6.1.2. Recursos de apelación.....
  - 6.1.3. Juicios de inconformidad.....
  - 6.1.4. Juicios de revisión constitucional.....
  - 6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.....
- 6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.....
  - 6.2.1. Informe sobre las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.....

**CONCLUSIONES**.....

**DATOS**.....

## **INTRODUCCIÓN**

El Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales. Es el organismo encargado de cumplir con la función de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos.

Las actividades del Instituto, de acuerdo con el artículo 82 del Código Electoral del Estado de México, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo. Para ello, contará con el personal calificado necesario para prestar el Servicio Electoral Profesional; ejerciendo sus funciones a través de órganos centrales y desconcentrados. En este sentido, cuenta con 125 Juntas y Consejos Municipales en cada uno de los municipios del Estado, las cuales se encargan de la organización de las elecciones de ayuntamientos. Además de 45 Juntas y Consejos Distritales que organizan las elecciones de diputados locales.

Para el Proceso Electoral 2012, donde se eligieron a diputados locales y miembros de los ayuntamientos del Estado, este órgano electoral desarrolló las diversas actividades que establece el Código Electoral del Estado de México, así como las determinadas por los órganos centrales del Instituto. Haciéndolo siempre en apego de los principios rectores del Instituto. Las actividades que se describen en la presente Memoria, tienen por objeto el de dejar constancia de las actividades realizadas por la Junta y el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, en cada una de las etapas del proceso electoral, para su consulta por los actores políticos y la ciudadanía en general.

El contenido de la presente Memoria se estructura en seis apartados. El primero refiere básicamente a la integración de la Junta y el Consejo Municipal. En el segundo se establece el funcionamiento de la Junta y el Consejo Municipal, describiendo el número

de sesiones, asistentes, acuerdos e incidentes. El tercer apartado da cuenta de los actos preparatorios de la elección, actividades tales como ubicación de casillas, publicaciones de ubicación e integración de mesas directivas de casilla, rutas electorales, registro de plataformas electorales municipales y planillas de candidatos a miembros de los Ayuntamientos; elaboración de rutas electorales, registro y sustitución de representantes antes mesas directivas de casilla; entrega de material y documentación electoral al Consejo y a Presidentes de Mesas Directivas de Casilla, entre otros.

El apartado número cuatro enuncia las actividades desarrolladas durante el día de la Jornada electoral. Describe instalación y declaración del Consejo Municipal en sesión permanente, informe sobre instalación, desarrollo de la votación, incidentes, cierre de la votación, escrutinio y cómputo de las casillas, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal; así como la operación del Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral.

El apartado cinco establece los actos posteriores a la Jornada Electoral. Describe la entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Municipal, los resultados preliminares. Relata la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal, la integración y remisión del Expediente de Cómputo al Consejo General y la Sesión de Clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral de Texcoco.

## **CAPÍTULO I. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEXCOCO**

### **1.1 Integración de la Junta Municipal Electoral.**

#### **1.1.1. Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los vocales de la Junta Municipal.**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Código Electoral del Estado de México en su artículo 95 fracción V, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en su sesión extraordinaria de fecha 31 de enero de 2012, mediante Acuerdo IEEM/CG/14/2012, designó como vocales de la Junta Municipal Electoral No. 100 de Texcoco a los siguientes ciudadanos, los cuales tomaron Protesta de Ley el día 4 de febrero de 2012:

Vocal Ejecutivo	Angélica María Franco Aguilar
Vocal de Organización	José Alberto Olivar Velázquez
Vocal de Capacitación	Javier de la Torre de la Cruz

Además, se contó con la colaboración del siguiente personal de Junta para las actividades previas, durante y posteriores a la Jornada Electoral:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Valdez López Jesús Israel	Auxiliar de Junta
De León Díaz Marcos Javier	Auxiliar de Junta
Ramírez Romero Rosa María	Coordinador de Logística
Valle Yahutentzi Armando	Coordinador de Logística
Pérez Galicia Hernán Valentín	Auxiliar de Logística
Vázquez Romero Daniel	Auxiliar de Logística
Guillermo Espejel Carrillo	Auxiliar de Logística
Guillermo Duran Ramírez	Auxiliar de Logística

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
Rodríguez Gutiérrez Rosely	Capturista
García García Blanca Cristina	Capturista
Trujano San Luis Claudia Ivette	Secretaria
Edna Viridiana Ramírez García	Secretaria

**1.1.2. Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de vocales, en su caso.**

Durante el Proceso Electoral 2012, no se realizaron sustituciones de vocales de la Junta Municipal Electoral de Texcoco.

**1.2 Integración del Consejo Municipal Electoral.**

**1.2.1 Nombre del Presidente y Secretario del Consejo Municipal y sustituciones, en su caso.**

De conformidad con el artículo 122 del Código Electoral del Estado de México, los Consejos Municipales se integran por dos consejeros que serán el Vocal Ejecutivo y el Vocal de Organización, que fungen como Presidente y Secretario respectivamente; seis consejeros electorales y un representante de cada uno de los partidos políticos con registro.

En este caso, el Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral de Texcoco, fueron los siguientes ciudadanos:

Presidente      Angélica María Franco Aguilar

Secretario      José Alberto Olivar Velázquez

### 1.2.2 Número de acuerdo, nombre, fecha de designación y toma de protesta de los consejeros electorales del Consejo Municipal.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la fracción VI del artículo 95 de Código Electoral del Estado de México, el Consejo General, en su Sesión Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2012, mediante el Acuerdo IEEM/CG/37/2012, designó como Consejeros Electorales del Consejo Municipal de Texcoco a los siguientes ciudadanos, los cuales tomaron la Protesta de Ley reglamentaria, tal como se indica:

NOMBRE	CARGO	TOMA DE PROTESTA
Héctor Torres Méndez	Consejero Propietario	21 de febrero de 2012
Irma Guadalupe Molina Aguirre	Consejero Propietario	21 de febrero de 2012
Lourdes Chávez Ramírez	Consejero Propietario	21 de febrero de 2012
Vania Berenice Madrid Villanueva	Consejero Propietario	21 de febrero de 2012
Cecilia Pérez Hernández	Consejero Propietario	-----
Patricia Cabrera Farías	Consejero Propietario	21 de febrero de 2012

NOMBRE	CARGO	TOMA DE PROTESTA
Jorge Diego Malpica Hernández	Consejero Suplente	01 de julio de 2012
Leslie Nayeli Bermúdez Mavil	Consejero Suplente	01 de julio de 2012
Abigail Rodríguez Aguilar	Consejero Suplente	-----
Miguel Ángel Espinosa Mendoza	Consejero Suplente	01 de julio de 2012
Rosa María Ramírez Romero	Consejero Suplente	-----
Yadira Anyel Ponce Ortiz	Consejero Suplente	01 de julio de 2012

### 1.2.3 Número de acuerdo, nombre y fecha de las sustituciones de los consejeros electorales, en su caso.

De los ciudadanos designados Consejeros Electorales, se realizaron las siguientes sustituciones:

NOMBRE	FECHA DE RENUNCIA O BAJA	SUSTITUIDO POR:	ACUERDO Y FECHA DE DESIGNACIÓN
Rosa María Ramírez Romero (Consejero Suplente)	20/02/2012	Iván Jiménez Acevedo (Consejero Suplente)	IEEM/CG/102/2012 26/03/2012
Cecilia Pérez Hernández (Consejero Propietario)	06/03/2012	Pavel Vega Arévalo (Consejero Propietario)	IEEM/CG/102/2012 18/05/2012
Pavel Vega Arévalo (Consejero Propietario)	21/04/2012	Pablo Olivares Martínez (Consejero Propietario)	IEEM/CG/152/2012 26/03/2012
Iván Jiménez Acevedo (Consejero Suplente)	06/05/2012	Henry Santibañez Burón (Consejero Suplente)	IEEM/CG/152/2012 18/05/2012
Pablo Olivares Martínez (Consejero Propietario)	04/06/2012	María Dolores Alarcón Segura (Consejero Suplente)	IEEM/CG/207/2012 21/06/2012


### 1.2.4 Nombre, fecha de acreditación y toma de protesta de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones.

Los partidos políticos con el derecho que les otorga el Código Electoral del Estado de México en sus artículos 51 fracciones II y VI, 71 fracción I, 122 fracción III y 132 párrafo primero, acreditaron como representantes ante el Consejo Municipal de Texcoco a los siguientes ciudadanos:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	CARGO	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PAN	Genoveva Trejo Cano	Propietario	23/02/2012	24/02/2012
	Francisco Valdez López	Suplente	06/03/2012	27/03/2012

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE	CARGO	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
PRI	Mauricio Rodríguez Pérez	Propietario	23/03/2012	24/02/2012
	Juan Manuel Ramírez Corona	Suplente	23/03/2012	
PRD	Aidee Barrientos Salinas	Propietario	23/02/2012	24/02/2012
	Eduardo Pérez Madrigal	Suplente	23/03/2012	
PT	Miguel Ángel Garay Martínez	Propietario	21/02/2012	
	Irma Ortega Vega	Suplente	21/02/2012	24/02/2012
PVEM	Arnulfo González Blancas	Propietario	21/02/2012	27/03/2012
	Fernando González Nieto	Suplente	21/02/2012	24/02/2012
MC	María del Carmen Cruz Paredes	Propietario	23/02/2012	24/02/2012
	Jessica Teresa Aguilar Castillo	Suplente	23/02/2012	24/02/2012
NA	Samuel Robledo Sánchez	Propietario	23/02/2012	03/05/2012
	Jesús Ángel Jaime Heredia	Suplente	23/02/2012	27/03/2012

De la misma manera, una vez registradas las coaliciones electorales para el Municipio de Texcoco, los representantes de estas, ante el Consejo Municipal fueron:

COALICIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA DE ACREDITACIÓN	TOMA DE PROTESTA
	Mauricio Rodríguez Pérez	Propietario	29/05/2012	07/06/2012
	Juan Manuel Ramírez Corona	Suplente	29/05/2012	20/06/2012
	Jessica Teresa Aguilar Castillo	Propietario	31/05/2012	07/06/2012
	Hugo Roberto Garduño Ramírez	Suplente	31/05/2012	01/07/2012

### 1.2.5 Nombre y fecha de las sustituciones de representantes de los partidos políticos y/o coaliciones, en su caso.

En atención a lo dispuesto en el artículo 132 del Código Electoral del Estado de México los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo Municipal realizaron las siguientes sustituciones de sus representantes:

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Sustituido por:</b>	<b>Alta</b>
Genoveva Trejo Cano	Propietario	Francisco Víctor López Celis	06/03/2012
Francisco Víctor López Celis	Propietario	Renato Duana García	13/06/2012
Francisco Valdez López	Suplente	Salomón Miranda Casarez	21/06/2012

<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICA</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Sustituido por:</b>	<b>Alta</b>
Aidee Barrientos Salinas	Propietario	Carlos Zúñiga Juárez	17/05/2012
Eduardo Pérez Madrigal	Suplente	Manuel Carrillo Jara	17/05/2012

<b>PARTIDO DEL TRABAJO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Sustituido por:</b>	<b>Alta</b>
Miguel Ángel Garay Martínez	Propietario	Francisco Javier Islas Espinoza	27/04/2012

<b>PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Representante</b>	<b>Sustituido por:</b>	<b>Alta</b>
María del Carmen Cruz Paredes	Propietario	Jessica Teresa Aguilar Castillo	16/03/2012
Jessica Teresa Aguilar Castillo	Suplente	Alejandro Rosalio Hernández Alanís	16/03/2012

Una vez realizadas las sustituciones de Consejeros y Representantes de partido político y coalición, la integración el Consejo Municipal quedó de la siguiente manera:

INTEGRANTES	NOMBRE	CARGO
Consejeros Electorales	Héctor Torres Méndez	Consejero Propietario
	Irma Guadalupe Molina Aguirre	Consejero Propietario
	Lourdes Chávez Ramírez	Consejero Propietario
	Vania Berenice Madrid Villanueva	Consejero Propietario
	Henry Santibañez Burón	Consejero Propietario
	Patricia Cabrera Farías	Consejero Propietario
	Jorge Diego Malpica Hernández	Consejero Suplente
	Leslie Nayeli Bermúdez Mavil	Consejero Suplente
	Abigail Rodríguez Aguilar	Consejero Suplente
	Miguel Ángel Espinosa Mendoza	Consejero Suplente
	María Dolores Alarcón Segura	Consejero Suplente
	Yadira Anyel Ponce Ortiz	Consejero Suplente
	Renato Duana García	Propietario
	Salomón Miranda Casarez	Suplente
	Mauricio Rodríguez Pérez	Propietario
	Juan Manuel Ramírez Corona	Suplente
	Carlos Zúñiga Juárez	Propietario
	Manuel Carrillo Jara	Suplente
	Jessica Teresa Aguilar Castillo	Propietario
	Hugo Roberto Garduño Ramírez	Suplente

### 1.3 Sede de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

#### 1.3.1 Domicilio de la oficina de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

La oficina de la Junta Municipal Electoral No. 100 de Texcoco, se ubicó en calle Juárez No. 307, Primer Piso, Col. Centro, CP. 56100, en Texcoco, Estado de México. Los números telefónicos con que contó fueron: (595) 92 50712, 92 509 77, 92 50662, 95 59165.

## **1.4 Información electoral del Municipio.**

### **1.4.1 Padrón electoral.**

Los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral del Municipio de Texcoco fueron:

<b>CORTE AL 06/04/2012</b>	<b>CORTE AL 07/06/2012</b>
170660	169152

### **1.4.2 Lista nominal.**

Los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del Municipio de Texcoco en los tres últimos cortes, fueron los siguientes:

<b>CORTE AL 29/02/2012</b>	<b>CORTE AL 06/04/2012</b>	<b>CORTE AL 07/06/2012</b>
159101	161808	160368

### **1.4.3 Total de secciones electorales.**

El municipio de Texcoco, durante el Proceso Electoral 2012, contó con 80 secciones electorales, que van de la 4611 a la 4690.

### **1.4.4 Total de casillas.**

El número de casillas que se instalaron en el Municipio de Texcoco, el día 1º de julio de 2012, de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Distrital No. XXIII, se establece en la siguiente tabla:

<b>TIPO DE CASILLAS</b>	<b>CORTE AL 29 DE FEBRERO</b>	<b>CORTE AL 06 DE ABRIL</b>	<b>CORTE AL 15 DE MAYO</b>
Básica	80	80	80
Contigua	159	162	161
Extraordinaria	22	24	22
<b>TOTAL</b>	<b>261</b>	<b>266</b>	<b>263</b>

## **CAPÍTULO II. FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA Y CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEXCOCO**

### **2.1. Sesiones de la Junta Municipal Electoral.**

#### **2.1.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de vocales e incidentes, en su caso.**

Para dar cumplimiento al artículo 121 del Código Electoral del Estado de México, la Junta Municipal Electoral de Texcoco realizó las siguientes sesiones, con la presencia de los Vocales Ejecutivo, de Organización y de Capacitación:

1. 29 de febrero de 2012
2. 30 de marzo de 2012
3. 30 de abril de 2012
4. 31 de mayo de 2012
5. 30 de junio de 2012
6. 25 de julio de 2012

### **2.2. Sesiones del Consejo Municipal Electoral.**

#### **2.2.1. Número de sesiones, tipo, fecha, acuerdos, asistencia de integrantes del Consejo e incidentes, en su caso.**

En cumplimiento de lo que establece el artículo 124 del Código Electoral del Estado de México, que establece que los Consejos Municipales iniciarán sus sesiones a más tardar el último día del mes de febrero del año de la elección y, a partir de su instalación y hasta la conclusión del proceso, los Consejos Municipales sesionarán por lo menos una vez al mes; el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, llevo a cabo un total de once sesiones.

1. Sesión de Instalación del Consejo Municipal Electoral de fecha 24 de febrero de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios; Representante Propietario del Partido Acción Nacional, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Representante Suplente del Partido del Trabajo, Representante Suplente del Partido Verde Ecologista de México, Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano.

- Se tomó protesta a los representantes de partido asistentes y se declaró el inicio de los trabajos del Consejo Municipal Electoral de Texcoco.
- Se aprobó el Acuerdo No.1, “Integración de la Comisión de Propaganda Electoral del Consejo Municipal Electoral de Texcoco”.

2. Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 27 de marzo de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 6 Consejeros Electorales Propietarios; Representantes de Partido Político: Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario de Partido Revolucionario Institucional, Suplente del Partido del Trabajo, Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Propietario del Partido Nueva Alianza.

- Se tomó protesta al Consejero Electoral Propietario Pavel Vega Arévalo, así como a los representantes de Partido: Suplente del Partido Acción Nacional y Propietario del Partido Verde Ecologista de México.
- Se realizó el sorteo de lugares de uso común para precampañas electorales y se aprobó Acuerdo No. 2.

- Se aprobó el Acuerdo No. 3, por el que se señalan las fechas para la realización de los recorridos de verificación de propaganda electoral en precampañas y campañas electorales por la Comisión de Propaganda de este Consejo.
- Se realizó la entrega de los Informes de las Actividades del mes de febrero de la Junta y Consejo Municipal Electoral.

### 3. Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 27 de abril de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios; los Representantes de Partido Político: Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario de Partido Revolucionario Institucional, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Propietario del Partido del Trabajo y Propietario del Partido Movimiento Ciudadano.

- Se tomó protesta de ley al Representante Propietario del Partido del Trabajo.
- Se realizó la entrega de los Informes Mensuales de Actividades del mes de marzo de la Junta y Consejo Municipal Electoral.
- Se informó sobre el avance en los recorridos para la ubicación de las casillas electorales.

### 4. Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 03 de mayo de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios y los Representantes de Partido Político: Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Propietario del Partido del Trabajo, Propietario del Partido Verde Ecologista de México, Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Propietario del Partido Nueva Alianza.

- Se tomó protesta al Representante Propietario del Partido Nueva Alianza.
- Se presentó a los integrantes del Consejo, para su análisis la lista con la Propuesta de los lugares de ubicación de casillas electorales.
- Se realizó la entrega de los Informes mensuales de actividades del mes de abril de la Junta y Consejo Municipal Electoral

5. Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 09 de mayo de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios y los Representantes de Partido Político: Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Propietario del Partido Nueva Alianza

- Se informó del registro de plataformas electorales para la elección de miembros del ayuntamiento, de manera supletoria, ante el Consejo General; así como del de Candidatos a Miembros de los Ayuntamientos.
- Se analizaron, discutieron y resolvieron las objeciones presentadas a la propuesta de ubicación de casillas y se aprobó el Acuerdo No. 4, “mediante el cual se determinan los lugares en los que se ubicarán las casillas electorales en este Municipio de Texcoco, el día 1 de julio de 2012, para la elección de diputados locales y ayuntamientos”.
- Se aprobó el Acuerdo No. 5, “de asignación de lugares de uso común para campañas electorales”.

6. Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 07 de junio de 2012.

Asistencia: Presidente, Secretario, 6 Consejeros Electorales Propietarios y los Representantes: Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Propietario de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Propietario de la Coalición Morena.

- Se tomó protesta de integrantes del Consejo Municipal Electoral: Consejero Electoral No. 5, Representantes Propietarios de PRD y Coaliciones Comprometidos por el Estado de México y Morena.
- Se Informó del registro supletorio de candidatos a miembros del Ayuntamiento, ante el Consejo General, así como de la Sustitución de Candidatos a Miembros del Ayuntamiento, para el Periodo Constitucional 2013-2015.
- Se analizaron, discutieron y resolvieron las objeciones presentadas a la propuesta de ubicación de casillas y se aprobó el Acuerdo No. 6, “Modificaciones presentadas a la primera publicación, sobre la ubicación de las mesas directivas de casilla que se instalarán en el municipio de Texcoco, el 1 de julio de 2012, para la elección de diputados locales y miembros de los ayuntamientos”.
- Se aprobó el Acuerdo No. 7, Lista de Capacitadores Asistentes Electorales, para los actos preparatorios de la Jornada Electoral y para el día de la Elección.
- Se integró el Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, mediante el Acuerdo No. 8.
- Se entregaron Informes Mensuales de Actividades del mes de mayo de la Junta y Consejo Municipal Electoral.
- Se informó sobre la acreditación de Observadores Electorales ante el Consejo General.

7. Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 20 de junio de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios y los Representantes: Propietario del Partido Acción Nacional, Suplente de la Coalición Comprometidos por el Estado de México, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Propietario Propietario de la Coalición Morena.

- Se tomó protesta de ley al representante propietario del Partido Acción Nacional y a representante Suplente de la Coalición Comprometidos por el Estado de México.

- Se analizaron, discutieron y aprobaron los dictámenes de controversia en materia de propaganda electoral con números IEEM/CM100/CP/0001/2012, IEEM/CM100/CP/0002/2012 y IEEM/CM100/CP/0003/2012, mediante Acuerdos No. 9, 10 y 11 respectivamente.

8. Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de fecha 22 de junio de 2012  
Asistencia: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios y los Representantes, Propietario del Partido Acción Nacional, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Propietario de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Propietario de la Coalición Morena.

- Se aprobaron cambios de ubicación de casillas, por causas supervenientes, mediante Acuerdo No. 12.
- Se informó sobre la acreditación y sustitución de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los Partidos Políticos y Coaliciones, en su caso, ante el Consejo Municipal Electoral.
- Se presentó el operativo para el traslado y entrega-recepción de paquetes electorales, Para el día de la Jornada Electoral del 1 de Julio de 2012.
- Se informó sobre la acreditación de observadores electorales ante el Consejo General.

9. Sesión Permanente de la Jornada Electoral de fecha 01 de julio de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 6 Consejeros Electorales Propietarios, 4 Consejeros Electorales Suplentes y los Representantes: Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario y Suplente del Partido de la Revolución Democrática, Propietario y Suplente de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Propietario y Suplente de la Coalición Morena.

- Se tomó protesta de integrantes del Consejo Municipal Electoral: Consejeros Electorales Suplentes 1, 2, 4, 6; a los representantes de partido político y coalición: suplente del Partido Acción Nacional, suplente del Partido de la Revolución Democrática, suplente de la Coalición Morena.
- Se realizó la Declaratoria de la Sesión Permanente para la Jornada Electoral a las 08:00 hrs.
- Se presentó el operativo para la Jornada Electoral.
- Se dio atención y seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral.
- Se integraron las Comisiones para la atención de Incidentes durante la Jornada Electoral.
- Se entregaron los Informes Mensuales de Actividades del mes de junio, de la Junta y Consejo Municipal Electoral.
- Se recibieron los paquetes Electorales, se leyeron los resultados de las Actas de Escrutinio y Cómputo de la elección de Ayuntamiento y finalmente se resguardaron cada uno de los paquetes electorales en el área destinada para tal fin.
- Se clausuró la Sesión Permanente de la Jornada Electoral a las 02:04 horas del día 02 de julio.

#### 10. Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal de fecha 04 de julio de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 4 Consejeros Electorales Propietarios, 2 Consejeros Electorales Suplentes y los Representantes: Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Suplente de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Propietario y Suplente de la Coalición Morena.

- El Consejo Municipal se declaró en Sesión ininterrumpida de cómputo municipal de la elección de ayuntamientos.

- Se presentó y desarrolló el procedimiento del cómputo municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.
- Se declaró la validez de la elección, por el Consejo Municipal Electoral, mediante Acuerdo No. 14.
- Se entregaron constancias de mayoría a la Planilla de la Coalición Morena.
- Se presentó y desarrolló el procedimiento para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, mediante Acuerdo No. 15.
- Se hizo entrega de constancias de asignación de regidores de representación proporcional: 3 para el PRD, 2 para la Coalición Comprometidos por el Estado de México y 1 para el PAN.
- Se clausuró la sesión ininterrumpida de cómputo a las 18:21 hrs.

11. Sesión de Clausura del Consejo Municipal, 26 de julio de 2012

Asistencia: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios, 1 Consejero Electoral Suplente; los Representantes: Suplente del Partido Acción Nacional; Propietario de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Propietario de la Coalición Morena.

- Se entregaron los informes de Junta y Consejo correspondientes al mes de julio.
- Se llevó a cabo la Evaluación del desempeño de los Vocales de la Junta Municipal Electoral, por parte de los integrantes del Consejo y entre los Vocales de la Junta Municipal.
- Se clausuraron los trabajos del Consejo Municipal Electoral de Texcoco.

### **CAPÍTULO III. ACTOS PREPARATORIOS DE LA ELECCIÓN.**

#### **3.1. Comisión de Propaganda Electoral.**

##### **3.1.1. Integración, funcionamiento y sustitución de integrantes de la Comisión.**

De conformidad con el artículo 40 del Reglamento de Propaganda Política y Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en la Sesión de Instalación del Consejo Municipal, de fecha 24 de febrero del 2012, se integró la Comisión de Propaganda, mediante el Acuerdo No. 1, quedando de la siguiente manera:

<b>NÚMERO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
6	Patricia Cabrera Farías	Presidente
2	Irma Guadalupe Molina Aguirre	Integrante
4	Vania Berenice Madrid Villanueva	Integrante

La Comisión de Propaganda realizó dos recorridos, cuyas fechas fueron establecidas mediante Acuerdo No. 3. Para el periodo de precampañas electorales el día 09 de abril de 2012 y para el periodo de campañas el día 09 de junio de 2012. Ante la Comisión de Propaganda se presentaron las siguientes controversias:

<b>No.</b>	<b>PARTIDOS O COALICIÓN QUE FORMAN PARTE DE LA CONTROVERSIA</b>	<b>EXPEDIENTE</b>
1	Coalición Morena vs PRD	IEEM/CM100/CP/0001/2012
2	Coalición Morena vs Coalición Comprometidos por el Estado de México	IEEM/CM100/CP/0002/2012
3	Coalición Morena vs PRD y Coalición Comprometidos por el Estado de México	IEEM/CM100/CP/0003/2012

Los dictámenes de las controversias fueron turnados al Consejo Municipal Electoral de Texcoco. En fecha 20 de junio de 2012, el Consejo Municipal sesionó para resolver todas y cada de las controversias remitidas por la Comisión de Propaganda, aprobando por unanimidad de votos los Acuerdos 9, 10 y 11, en los siguientes términos:

No. ACUERDO	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
9	IEEM/CM100/CP/0001/2012	Se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, imponga la sanción que en derecho proceda al Partido de la Revolución Democrática.
10	IEEM/CM100/CP/0002/2012	Se sobresee la controversia, toda vez que dejó de existir la irregularidad enunciada.
11	IEEM/CM100/CP/0003/2012	Se propone al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, imponga la sanción que en derecho proceda al Partido de la Revolución Democrática.
		En referente a la Coalición Comprometidos por el Estado de México, se solicita se remita el expediente al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México para que resuelva lo conducente a este punto.

### 3.2. Ubicación de mesas directivas de casilla.

#### 3.2.1. Resultado del análisis en gabinete de la ubicación de casillas del proceso electoral inmediato anterior.

El análisis de gabinete que se realizó de la ubicación de casillas del proceso inmediato anterior y de la propuesta realizada por la Junta Distrital No. 38 del IFE, dio como resultado las siguientes observaciones:

SECCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
4613	Colegio IPANTI; Calle Hidalgo, Número 2, Colonia Santa Cruz de Arriba, Texcoco de Mora, Código Postal 56130, Texcoco, entre calle Hidalgo y calle sin nombre.	Su ubicación correcta es: Entrada Principal del Colegio IPANTI, calle diagonal de Morelos, Colonia Santa Cruz de Arriba, Texcoco de Mora, Código Postal 56130, Texcoco, entre calle Hidalgo y calle sin nombre.

SECCIÓN	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
4614	Unidad Deportiva Gustavo Baz; José María Luís Mora, Sin Número, Fraccionamiento San Mateo, Texcoco de Mora, México, Código Postal 56110.; Entre Calle Leandro Valle y Calle Fray Pedro De Gante	La ubicación exacta es: Interior de la Unidad Deportiva Gustavo Baz, debajo de las gradas de la cancha de futbol. Fraccionamiento San Mateo, Texcoco De Mora, México, Código Postal 56110.; Entre Calle Leandro Valle y Calle Fray Pedro De Gante
4623	Estacionamiento de Colegio 'El Cedral'; Diagonal de Morelos, Sin Número, Barrio San Juanito, Texcoco de Mora, México, Código Postal 56170.; Frente al Colegio 'El Cedral'. En el Estacionamiento	Especificar "Dentro del Estacionamiento del Colegio El Cedral", Diagonal de Morelos Sin Número, Barrio San Juanito, Texcoco de Mora, México, Código Postal 56170.
4643	Tienda La Cueva Del Lobito; Calle Los Pinos, Número 25, Colonia Salitreria, Texcoco de Mora, Código Postal 56230.; Entre Calle San Isidro Y Rosales frente a la Iglesia de San Isidro	Los representantes de partido político Acción Nacional y Movimiento Ciudadano sugieren colocar las casillas fuera de la propiedad, sobre la calle, a quedar Frente a la Tienda La Cueva Del Lobito.
4650	Plaza de las Tres Culturas; Hidalgo Sin Número, San Luis Huexotla, Texcoco De Mora, México, Código Postal 56236; frente a la Delegación Municipal	Corregir la descripción de la ubicación, a quedar "Frente a la Delegación Municipal", Hidalgo Sin Número, San Luis Huexotla, Texcoco de Mora, México, Código Postal 56236
4663	Delegación Municipal; Porfirio Díaz, Sin Número, Esquina Velázquez, San Miguel Tlaixpan, Texcoco De Mora, México, Código Postal 56240.; Frente a la Plaza Cívica entre las Calles Porfirio Díaz y Calle Vicente Guerrero	Corregir la descripción de la ubicación, a quedar " <b>En el Reloj de la Plaza Cívica</b> ", Porfirio Díaz, Sin Número, Esquina Velázquez, San Miguel Tlaixpan, Texcoco de Mora, México, Código Postal 56240
4665	Delegación Municipal; Avenida Teopanixpan Sin Número, Santa Catarina del Monte, Texcoco de Mora, México, Código Postal 56240.	Se sugiere ubicar las casillas en: Avenida Teopanixpan Sin Número, frente al kiosco, Santa Catarina del Monte, Texcoco de Mora, México, Código Postal 56240.

**3.2.2. Número de recorridos, fecha, integrantes e incidentes presentados, en su caso, durante la realización de los recorridos para determinar la ubicación de las casillas en el Municipio.**

De conformidad con el artículo 169 fracción I del Código Electoral del Estado de México,

los días 01, 02 y 03 de abril de 2012 se llevaron a cabo los recorridos para verificar los lugares donde habrían de instalarse las casillas electorales el día 1 de julio. En compañía de los integrantes del Consejo Municipal, se recorrieron las 80 secciones electorales que comprenden al Municipio. Durante el desarrollo de los mismos, se recabaron los comentarios y observaciones de los consejeros electorales y los representantes de partido político, las cuales fueron tomadas en consideración para la realización de la propuesta de ubicación de casillas.

#### Primer recorrido: 01 de abril de 2012

- Asistentes: Consejeros electorales: CEP1, CEP2, CEP4, CEP5; Representantes de partido político: Suplente del PAN, propietario y suplente del PRI, propietario y suplente del PT y propietario de MC.
- Secciones recorridas: 4621, 4613, 4623, 4613 extr., 4655, 4652, 4652 extr., 4653, 4654, 4654 extr., 4690, 4660, 4660 extr., 4658, 4657, 4656, 4659, 4682, 4682 extr., 4664, 4665, 4689, 4662, 4663, 4693 extr. y 4661.

#### Segundo recorrido: 02 de abril de 2012

- Asistentes: Consejeros electorales: CEP1, CEP2, CEP4, CEP5; Representantes de partido político: Suplente del PAN, suplente del PRI, propietario del PRD, propietario del PT y propietario de MC.
- Secciones recorridas: 4632, 4634, 4633, 4625, 4626, 4619, 4619 esp., 4624, 4620, 4614, 4618, 4827, 4631, 4630, 4639, 4684, 4683, 4638, 4642, 4647, 4645, 4646, 4644, 4668, 4669, 4666, 4667, 4688, 4622, 4635, 4636, 4637, 4641 y 4643.

#### Tercer recorrido: 03 de abril de 2012

- Asistentes: Consejeros electorales: CEP1, CEP2, CEP5; Representantes de partido político: Suplente del PAN, suplente del PRI, propietario del PRD, propietario del PT y propietario de MC.

- Secciones recorridas: 4611, 4612, 4616, 4615, 4617, 4628, 4629, 4640, 4648, 4685, 4648 extr., 4670, 4686, 4677, 4678, 4680, 4687, 4679, 4687 extr., 4681, 4676, 4675, 4674, 4673, 4672, 4671, 4649, 4649 extr. 1, 4649 extr. 2, 4650 y 4651.

### **3.2.3. Informe sobre las reuniones de trabajo que se realizaron entre los órganos distritales del IFE y el órgano municipal, para consensuar la ubicación de casillas en el municipio.**

Para dar cumplimiento al Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-IEEM, el día 07 de marzo de 2012, se asistió a la reunión de trabajo con los Vocales Ejecutivo, de Organización y Secretario de la Junta Distrital No. 38 del Instituto Federal Electoral, para definir la estrategia para realizar recorridos para la ubicación de las casillas electorales. Mediante esta, se estableció un vínculo de comunicación para llevar a cabo las diversas tareas encaminadas al proceso de la preparación de la elección.

Así mismo, el día 14 de abril de 2012, el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal Electoral de Texcoco, recorrieron, junto con integrantes de la Junta y Consejo Distrital No. 38 del IFE, algunas secciones electorales para verificar la ubicación de las casillas. Resultado de dicho recorrido, se acordaron llevar al seno de cada Consejo, las observaciones a las ubicaciones de tales secciones para realizar algunas modificaciones en la propuesta original.

### **3.2.4. Presentación de la Lista con la propuesta de los lugares en que habrán de ubicarse las casillas.**

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 169 fracción II del CEEM, se presentó al Consejo Municipal Electoral de Texcoco, en su Sesión Ordinaria del día 03 de mayo de 2012, la lista con la propuesta de los lugares de ubicación de casillas electorales para el

municipio de Texcoco. La propuesta de ubicación de casillas tomó en consideración el tipo y número de casillas a instalar aprobado previamente por el Consejo Distrital Electoral No. XXIII con cabecera en Texcoco. Esto a fin de que examinaran si cumplía con lo establecido en el artículo 168 del Código en la materia.

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4611	B, C1,C2,C3	Delegación Municipal, calle Benito Juárez s/n, Col. la Magdalena Panoaya, CP 56200, Texcoco, entre avenida del Trabajo y calle Hidalgo.
4612	B,C1,C2	Clínica Rivapalacio, avenida 16 de Septiembre, número 3, Col. Vicente Rivapalacio, CP 56200, Texcoco, entre calle Benito Juárez, camino Rio Coxcacaco y Privada 16 de Septiembre Álvaro Obregón.
4613	B,C1	Entrada Principal del Colegio Ipanti, calle diagonal de Morelos, Col. Santa Cruz de Arriba, CP 56130, Texcoco, entre calle Hidalgo y calle sin nombre.
4613	EX1,EX2	Delegación Municipal, avenida Juárez s/n, Barrio Santiaguito, CP 56120, Texcoco, entre calle Allende y calle Emiliano Zapata.
4614	B,C1	Interior de la unidad deportiva Gustavo Baz, primera Cancha de Voleibol, calle José María Luis Mora s/n, Col. Fraccionamiento San Mateo, CP 56110, Texcoco, entre calle Leandro Valle y calle Fray Pedro de Gante.
4615	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle 5 de mayo s/n, esquina Melchor Ocampo, Col. Vicente Rivapalacio, CP 56200, Texcoco, entre calle 16 de Septiembre y Privada Primero de Mayo.
4616	B,C1,C2	Escuela Primaria Vicente Rivapalacio, calle Leyes de Reforma, número 8, Col. Vicente Rivapalacio, CP 56200, Texcoco, entre calle Benito Juárez camino Rio Coxcacaco y cerrada Leyes de Reforma.
4617	B, C1,C2,C3	Delegación Municipal, calle 16 de Septiembre s/n, Col. San Miguel Tocuila, CP 56200, Texcoco, entre Pino Suarez y calle Morelos.
4618	B, C1,C2,C3,C4	Escuela Primaria Benito Juárez, calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. San Mateo, CP 56100, Texcoco, A un costado de la unidad deportiva Gustavo Baz.

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4619	B,C1	Portal de Pino Suarez, calle Cristóbal Colon s/n, Col. Centro, CP 56100, Texcoco, A un costado del Jardín Municipal entre calles Juárez Norte y Fray Pedro de Gante.
4620	B,C1	Plaza la Morena, calle Prolongación 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, CP 56120, Texcoco, frente A la Oficinas de la Comisión Federal de electricidad.
4621	B,C1,C2	Escuela Primaria Licenciado Benito Juárez, calle Libertad s/n, Col. Santa Cruz de Arriba, CP 56130, Texcoco, entre calle Abasolo y calle sin nombre.
4622	B,C1	Escuela Primaria 12 de Octubre, calle Prolongación de Allende, número 729, Col. San Sebastián, CP 56170, Texcoco, entre calle Hidalgo y callejón Jerez.
4623	B,C1	Dentro del Estacionamiento del Colegio el Cedral, Diagonal de Morelos s/n, Barrio San Juanito, CP 56170, Texcoco, frente Al Colegio el Cedral en el Estacionamiento.
4624	B,C1	Jardín de Niños Consuelo Rodríguez de Fernández Albarrán, calle Nicolás Romero s/n, esquina Netzahualcóyotl, Col. San Juanito, CP 56100, Texcoco, entre calle Nezahualcóyotl y calle Allende.
4625	B,C1,C2	Estación de Ferrocarril, Boulevard Doctor Jorge Jiménez Cantú s/n, Barrio San Juanito, CP 56121, Texcoco, entre calle Nezahualcóyotl y calle Allende.
4626	B,C1	Escuela Secundaria Benito Juárez Turno Matutino, calle Guerrero, número 112, Col. Centro, CP 56100, Texcoco, también Conocida como Secundaria Texcoco.
4627	B,C1,C2	Casa de la Asegurada, calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. las Salinas, CP 56100, Texcoco, entre calle Prolongación Colon y calle Nicolás Bravo.
4628	B,C1,C2,C3,C4	Jardín de Niños Xochiquetzal, calle Aldama s/n, Col. San Miguel Tocuila, CP 56200, Texcoco, entre calle Emiliano Zapata y avenida 16 de Septiembre.
4629	B,C1,C2,C3	Escuela Primaria Melchor Ocampo, calle Benito Juárez, número 5, Col. Santa Cruz de Abajo, CP 56151, Texcoco, entre calle Melchor Ocampo y calle Zaragoza.

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4630	B,C1,C2	Jardín de Niños Enrique Julián Chanes, calle Prolongación de Arteaga s/n, Col. San Pedro, CP 56100, Texcoco, entre primera cerrada de Arteaga y deportivo.
4631	B,C1,C2	Escuela Secundaria Oficial número 130 Nezahualcóyotl, calle Prolongación de Arteaga s/n, Col. San Pedro, CP 56150, Texcoco, A un costado de la Iglesia de San Pedro.
4632	B,C1	Plaza Mora, avenida Juárez Sur, número 321, Col. Centro, CP 56100, Texcoco, A un costado de las Que Fueron las Oficinas de Luz y Fuerza.
4633	B,C1	Frente A la Casa de la Señora Ofelia Andrade Cruz, calle Allende, número 414, Casi esquina Nicolás Romero, Barrio San Juanito, CP 56170, Texcoco, entre calle Nicolás Romero y cerrada Amado Nervo.
4634	B,C1	Parque Niños Héroes, calle Nicolás Romero s/n, esquina Tenería, Barrio la Conchita, CP 56178, Texcoco, entre Prolongación de Abasolo y calle Tenería.
4635	B,C1,C2,C3	Frente A la Casa del Señor Eduardo Carrillo Romero, calle Miguel Alemán, número 112, Barrio la Trinidad, CP 56178, Texcoco, entre avenida Aragón y calle Miguel Hidalgo.
4636	B,C1,C2,C3	Delegación Municipal, calle Empedradillo esquina Retoño s/n, Col. San Diego, CP 56200, Texcoco, A un costado de la Iglesia.
4637	B,C1,C2	Escuela Primaria José María Luis Mora, calle Miguel Hidalgo s/n, esquina Guadalupe Victoria, Barrio la Trinidad, CP 56178, Texcoco, entre calle Morelos y calle Guadalupe Victoria.
4638	B,C1	Plaza el Ahuehuete, calle Palmas s/n, esquina 2 de Marzo, Col. San Lorenzo, CP 56100, Texcoco, calle 2 de Marzo y Boulevard Doctor Jorge.
4639	B	Estacionamiento público, calle Fray Pedro de Gante Sur s/n, esquina Prolongación Olivo, Col. San Lorenzo, CP 56190, Texcoco, frente al Oxxo y el Centro de salud y belleza auto masaje.
4640	B,C1,C2,C3	Escuela Primaria Francisco I Madero, calle 16 de Septiembre, número 55, Col. San Felipe, CP 56140, Texcoco, entre primera cerrada de 16 de Septiembre y cerrada de 16 de Septiembre.

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4641	B,C1	Jardín de Niños Federal Huemac, calle Omega s/n, unidad Habitacional Embotelladores, CP 56230, Texcoco, entre calle sin nombre y camino Principal de la Sarh.
4642	B,C1	universidad Autónoma Chapingo, Carretera México Texcoco Kilómetro 38.5, CP 56235, Texcoco, Abajo de las Oficinas Administrativas
4643	B,C1,C2,C3	Frente A la Tienda la Cueva del Lobito, calle los Pinos, número 25, Col. Salitrería, CP 56230, Texcoco, entre calle San Isidro y Rosales frente a la Iglesia de San Isidro.
4644	B,C1	Frente A la Casa de la Señora Araceli Torres Olvera, Andador Diego Rivera y Álamos, Edificio T s/n, unidad ISSSTE Emiliano Zapata, CP 56230, Texcoco, entre calle Diego Rivera y Álamos.
4645	B,C1	Jardín de Niños Joaquín Fernández de Lizardi, cerrada José Luis Cuevas s/n, Unidad ISSSTE Emiliano Zapata, CP 56230, Texcoco, entre calle José Clemente Orozco y Miguel Covarrubias.
4646	B,C1,C2	Centro Cultural Chapingo ISSSTECALLI, calle José María Velasco s/n, Unidad ISSSTE Emiliano Zapata, CP 56230, Texcoco, a 30 Metros de las canchas.
4647	B,C1	Kínder Sor Juana Inés de la Cruz, calle Previsión Social, número 8, Col. Cooperativo, CP 56236, Texcoco, entre avenida del Trabajo y calle Igualdad.
4648	B,C1,C2	Delegación Municipal, avenida General Manuel Ávila Camacho, número 2, Col. Boyeros, CP 56230, Texcoco, esquina Adolfo López Mateos.
4648	EX1,EX2	Panadería el Flaco, avenida Central s/n, Casi esquina Insurgentes, Col. Guadalupe Victoria CP 56230, Texcoco, entre calles Muciño y Marmolejo.
4649	B,C1,C2	Plaza Texas, calle Plaza Texas, número 1, Col. San Mateo Huexotla, CP 56236, Texcoco, entre calle Bravo y camino sin nombre.
4649	EX1,EX2,	Salón de Usos Múltiples, calle Chabacanos s/n, Col. Sector Popular, San Mateo Huexotla, CP 56236, Texcoco, entre los Frutales y Renacimiento Campestre.
4649	EX3,EX4,EX5, EX6,EX7	Jardín de Niños Tollocan, calle Gómez Farías s/n, esquina Boulevard Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, CP 56236, Texcoco, entre circuito de Acolhuacan y Boulevard Leyes de Reforma.

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4650	B,C1,C2,C3	Plaza de las Tres Culturas, calle Hidalgo s/n, Col. San Luis Huexotla, CP 56236, Texcoco, frente a la Delegación Municipal.
4651	B,C1,C2,C3	Frontón la Palma, avenida la Palma, número 13, Col. San Luis Huexotla, CP 56220, Texcoco, entre callejón Zaragoza y cerrada de la Palma.
4652	B,C1	Kiosco de Pentecostés, avenida Libertad s/n, esquina calle Zaragoza, Col. Pentecostés, CP 56200, Texcoco, entre las calles avenida Libertad y calle Hidalgo.
4652	EX1,EX2,EX3	Delegación Municipal, calle Ecuador s/n, esquina calle Zaragoza, Col. los Reyes San Salvador, CP 56200, Texcoco, entre las calles República del Salvador y calle Zaragoza.
4653	B,C1,C2,C3	Frente A la Casa de Señor Nabor Colín Jiménez, calle 16 de Septiembre esquina Francisco I Madero, Col. San José Texopa, CP 56200, Texcoco, enfrente de la Iglesia.
4654	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle 16 de Septiembre s/n, Col. San Simón, CP 56200, Texcoco, entre Av. Benito Juárez y calle Aldama.
4654	EX1,EX2	Delegación Municipal, calle Av. 5 de Mayo s/n, Col. la Resurrección, CP 56200, Texcoco, Cerca de la Escuela Primaria.
4655	B,C1,C2,C3	Escuela Primaria Federalizada Francisco I. Madero, Plaza de la Candelaria, número 5, Col. Tulantongo, CP 56200, Texcoco, entre calle Reforma y cerrada de Campo Florido.
4656	B,C1	Escuela Primaria Ignacio Zaragoza, calle Principal s/n, Col. Santa Inés, CP 56240, Texcoco, frente al Salón Municipal Santa Inés.
4657	B,C1	Biblioteca Pública Diego de Betanzos, calle Circunvalación s/n, esquina Diego de Betanzos, Col. San Juan Tezontla, CP 56240, Texcoco, atrás de la Iglesia de la Localidad
4658	B,C1,C2	Escuela Primaria Miguel Hidalgo, calle Netzahualcóyotl s/n, esquina Benito Juárez, Col. San Joaquín Coapango, CP 56240, Texcoco, avenida Principal de la localidad.
4659	B,C1,C2,C3	Delegación Municipal, avenida 16 de Septiembre s/n, Col. San Jerónimo Amanalco, CP 56240, Texcoco, frente al Jardín Municipal.

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4660	B,C1	Centro de Salud la Purificación, avenida Tepetitla s/n, Col. la Purificación, CP 56240, Texcoco, entre las calles Texcaltitlan y calle Xochitenco.
4660	EX1	Escuela Secundaria Técnica Federalizada número 135, avenida Tepetitla, número 135, Col. Santa Teresa la Purificación, CP 56240, Texcoco, sobre la avenida principal.
4661	B,C1,C2	Auditorio Municipal de Xocotlan, cerrada de Olivo s/n, Col. Xocotlan, CP 56200, Texcoco, en el parque principal de la localidad.
4662	B,C1,C2,C3	Jardín de Niños Gustavo Adolfo Becker, avenida Central s/n, Col. San Miguel Tlaixpan, CP 56240, Texcoco, entre calle de los Lirios y calle Nezahualcóyotl, a un costado del Auditorio Municipal.
4663	B,C1	Reloj de la Plaza Principal, calle Porfirio Díaz s/n, esquina Velázquez, Col. San Miguel Tlaixpan, CP 56240, Texcoco, entre las calles Porfirio Díaz y calle Vicente Guerrero,
4663	EX1,EX2	Plaza Principal San Nicolás Tlaminca, calle 16 de Septiembre s/n, esquina Emperador, Col. San Nicolás Tlaminca, CP 56240, Texcoco, entre la calle Emperador y la calle Reforma,
4664	B,C1,C2	Delegación Municipal, avenida Principal s/n, Col. Santa María Tecuanulco, CP 56240, Texcoco, a un costado de la Iglesia,
4665	B,C1,C2	Sobre la avenida Teopanixpan, avenida Teopanixpan s/n, Col. Santa Catarina del Monte, CP 56240, Texcoco, frente al Kiosco.
4666	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle Juárez s/n, Col. San Pablo Ixayoc, CP 56240, Texcoco, atrás de la Iglesia.
4667	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle Nuevo León s/n, Col. San Dieguito Xochimanca, CP 56240, Texcoco, A un costado de la Iglesia.
4668	B,C1,C2	frente A la Casa de la Señora Gregoria Moreno Zaragoza y la lavandería de la Señora Sandra Rosas Ramos, avenida de las Flores, Números 73 y 75, Col. Tequexquinahuac, CP 56251, Texcoco, a un lado de la lavandería Espumita.
4669	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle Silverio Pérez sin número esquina Emiliano Zapata Col. Tequexquinahuac, CP 56251, Texcoco

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4670	B,C1,C2,C3	Escuela Primaria Profesor German García Salgado, calle Hidalgo sin número, Col. San Bernardino, CP 56238, Texcoco, a un costado de Centro de Salud.
4671	B,C1,C2,C3	Delegación Municipal, Circuito Acolhuacan s/n, Col. Lomas el Cristo, CP 56253, Texcoco, a un costado de Primaria Leona Vicario.
4672	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle Jilgueros, número 70, Col. Lomas de San Esteban, CP 56520, Texcoco, entre calle Cóndor y calle Clarines.
4673	B,C1,C2	Frente a la Casa de la Señora María Angélica Valencia Espinoza, avenida Pavorreal, número 28, Col. Lomas de San Esteban, CP 56260, Texcoco, entre calle Cardenales y Clarines.
4674	B,C1,C2,C3	Colegio de Bachilleres Plantel 43 Ex Delegación Municipal, calle Centenario s/n, Col. San Miguel Coatlinchán, CP 56520, Texcoco, entre calle Corregidora y avenida 5 de Febrero.
4675	B,C1,C2,C3	Frente a la Casa de la Señora Rosa María Martínez Ramos, calle 5 de Mayo s/n, esquina Insurgentes, Col. San Miguel Coatlinchán, CP 56520, Texcoco, entre calle Guerrero E Insurgentes.
4676	B,C1,C2	Escuela Primaria Ignacio Allende Turno Matutino, avenida Buenos Aires, número 2, Col. San Miguel Coatlinchán, CP 56250, Texcoco, entre Prolongación de Buenos Aires y calle Morelos.
4677	B,C1,C2,C3,C4,C5	Explanada del Pozo de Agua, calle Centenario s/n, Col. Montecillo, CP 56250, Texcoco, entre camino sin nombre y Morelos.
4678	B,C1	Salón de Usos Múltiples, calle Francisco Villa, número 27, Col. Iázaró Cárdenas, CP 56259, Texcoco, entre camino sin nombre y avenida Texcoco.
4679	B,C1,C2,C3,C4	Delegación Municipal, calle General Mariano Ruiz s/n, esquina Filiberto Gómez, Col. Santiago Cuautlalpan, CP 56259, Texcoco, entre calle Abelardo Rodríguez y Mariano Ruiz.
4680	B,C1,C2,C3	Jardín de Niños Agustín Yáñez, calle Rascón sin número, Fraccionamiento el Tejocote, CP 56529, Texcoco, entre calle Tlalnepantla y calle Jardín.
4681	B,C1,C2	Escuela Primaria Ignacio Manuel Altamirano, calle Mariano Matamoros s/n, Col. Santiago Cuautlalpan, CP 56529, Texcoco, esquina Francisco Villa.

SECCIÓN	CASILLAS	UBICACIÓN
4682	B,C1	Jardín de Niños Nezahualcóyotl, avenida 16 de Septiembre s/n, Col. San Jerónimo Amanalco, CP 56240, Texcoco, a un costado de la Lechería Liconsa.
4682	EX1	Escuela Primaria Licenciado Benito Juárez, avenida del Trabajo s/n, Col. Guadalupe Amanalco, CP 56240, Texcoco, avenida Principal, Junto a la Delegación.
4683	B,C1	Escuela Primaria 2 de marzo, calle retorno A s/n, esquina Chabacano, Fraccionamiento San Martin, CP 56199, Texcoco, entre calle Tejocote y calle Chabacano.
4684	B,C1,C2,C3,C4, C5,C6,C7	Escuela Primaria la Reforma, calle Camelia s/n, unidad Habitacional las Vegas, CP 56180, Texcoco, a un costado del Pozo
4685	B,C1	Escuela Primaria General Manuel Ávila Camacho, calle Emiliano Zapata, número 5, Col. Nezahualcóyotl Boyeros, CP 56230, Texcoco, entre camino Vecinal A Rancho Santa Irene y calle Venustiano Carranza.
4686	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle Juárez sin número, San Bernardino, CP 56238, Texcoco, a un costado de la Iglesia.
4687	B,C1	Escuela Primaria General Mariano Ruiz, Turno Matutino, Escuela Primaria Cuauhtémoc Turno Vespertino, avenida Mariano Ruiz, número 1, Col. Santiago Cuautlalpan, CP 56259, Texcoco, entre calle 5 de Mayo y calle Rayón.
4687	EX1,EX2,EX3, EX4	A un costado del Minisúper, avenida Margarita Moran sin número, Col. Víctor Puebla, CP 56259, Texcoco, entre camino Santa Martha y calle Pablo Neruda.
4688	B,C1,C2	Delegación Municipal, calle Insurgentes, número 9, esquina Morelos s/n, Col. Santa María Nativitas, CP 56200, Texcoco, atrás de la Iglesia.
4689	B,C1,C2	Escuela Primaria Miguel Hidalgo y Costilla, calle Huexicotitla sin número, Col. Santa Catarina del Monte, CP 56240, Texcoco, a media calle de la Iglesia.
4690	B,C1	Auditorio Municipal de la Purificación, calle Macuilxochitl, esquina avenida Tepetitla s/n, Col. la Purificación, CP 56240, Texcoco, a un costado de la Escuela Primaria.

### **3.2.5. Presentación de objeciones, resolución, cambios y aprobación del proyecto para la determinación de los lugares en los que se ubicarán las casillas electorales.**

De conformidad con la fracción IV del artículo 169, los partidos políticos podía presentar dentro de los cinco días siguientes a partir de la sesión de la presentación de la propuesta, objeciones a esta. En este tenor, los partidos políticos presentaron las siguientes objeciones:

<b>SECCIÓN</b>	<b>TIPO CASILLA</b>	<b>OBJECIÓN PRESENTADA</b>	<b>FECHA DE OBJECIÓN</b>	<b>PARTIDO QUE OBJETA</b>
4687	Extraordinarias	No asegura la libertad y el secreto al voto y mucho menos el derecho de los partidos políticos diversos al PRI para cuidar y vigilar la debida emisión del sufragio.	08/05/12	Movimiento Ciudadano
4687	Extraordinarias	Existe restricción para el acceso de los representantes de casilla y generales de diferentes partidos políticos.	08/05/12	Partido de la Revolución Democrática

Para dar cumplimiento al artículo 170 del Código Electoral del Estado de México, en sesión Extraordinaria de fecha 09 de mayo de 2012, los integrantes del Consejo analizaron, discutieron y aprobaron por unanimidad de votos, el Acuerdo No. 4, “mediante el cual se determinan los lugares en los que se ubicarán las casillas electorales en el municipio de Texcoco, el día 1 de julio de 2012, para la elección de diputados locales y ayuntamientos”.

### **3.3. Primera Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla.**

#### **3.3.1 Validación, recepción de encartes, publicación, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.**

La validación de los encartes con los listados de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casillas correspondientes al Municipio de Texcoco, se llevó a cabo el domingo 27 de mayo de 2012 en la ciudad de Toluca, Estado de México. Posteriormente, la recepción de dichos encartes se realizó el jueves 31 de mayo, en las instalaciones de la Junta Distrital XXIII con cabecera en Texcoco.

El día 01 de junio de 2012, los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Texcoco, realizaron la Primera Publicación de los listados con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla del municipio de Texcoco, dando cumplimiento al artículo 171 del Código Electoral del Estado de México. Asistieron: Presidente y Secretario 3 Consejeros Electorales Propietarios y 1 Consejero Electoral Suplente; Representantes Propietario y Suplente de la Coalición “Comprometidos por el Estado de México”, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, y Representante Propietario de la Coalición “Morena”.

Los carteles fueron publicados en los estrados del Consejo Municipal Electoral de Texcoco; así mismo en los edificios y lugares públicos más concurridos del municipio de acuerdo con lo siguiente:

<b>SECCIÓN</b>	<b>DOMICILIO DONDE SE COLOCÓ EL CARTEL</b>	<b>CARTELES PUBLICADOS</b>
4632	Consejo Municipal Electoral No. 100 Juárez sur 307, Col. Centro	1
4626	Biblioteca Pública, Calle Nezahualcóyotl, Col. Centro	1
4626	DIF Municipal, calle Guerrero, Col. Centro	1

### 3.3.2. Recepción y resolución de objeciones presentadas por los partidos políticos y/o coaliciones, y por ciudadanos, en su caso, sobre la ubicación de las casillas.

Dentro de los 5 días naturales posteriores a la publicación, es decir, de 2 al 6 de junio del año en curso, de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 171 del CEEM, los Partidos Políticos, Coaliciones y ciudadanos no presentaron objeciones ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, referente a la ubicación de las Mesas Directivas de Casilla.

No obstante, la Junta Municipal Electoral de Texcoco, propuso el cambio de ubicación de las casillas en las secciones 4646 y 4653, debido a que dejaron de cumplir con lo que establece el Código Electoral del Estado de México en su artículo 168.

SECCIÓN	UBICACIÓN APROBADA EN SESIÓN DEL 09/05	MOTIVO DEL CAMBIO	UBICACIÓN QUE SE PROPUSO
4646	Centro Cultural Chapingo ISSSTECALLI, Calle José María Velasco s/n, Unidad ISSSTE Emiliano Zapata	La administración del Centro Cultural ISSSTECALLI, está a cargo de la Asociación de Colonos Emiliano Zapata, quien condiciona la autorización del lugar para ubicar las casillas el día primero de julio de 2012 a cambio de la entrega de dinero. (Se anexa copia simple del oficio turnado al Vocal Ejecutivo de la 38 Junta Distrital Ejecutivo del IFE, de la Asociación de Colonos Emiliano Zapata).	Escuela Primaria "Melchor Ocampo" T.M. y Escuela Primaria "Gilberto Palacios de la Rosa" T.V., Calle Raúl Anguiano s/n, Unidad ISSSTE Emiliano Zapata, C.P. 56230, Texcoco
4653	Frente a la casa del señor Nabor Colín Jiménez, Calle 16 de Septiembre esq. Francisco I.	Viola el artículo 168 fracción I Impide el fácil y libre acceso de los electores a las casillas. (Se anexa copia simple del	Auditorio Municipal de San José Texopa, Calle Lázaro Cárdenas s/n, San José

SECCIÓN	UBICACIÓN APROBADA EN SESIÓN DEL 09/05	MOTIVO DEL CAMBIO	UBICACIÓN QUE SE PROPUSO
	Madero, San José Texopa	oficio de la Fiscalía de San José Texopa 2013-2013, recibido por el Consejo Distrital del 38 Distrito Electoral del IFE).	Texopa, C.P. 56200, Texcoco

La propuesta de cambios respecto a la Ubicación de las Casillas, se presentó ante el Consejo Municipal en la Sesión Ordinaria de fecha 07 de junio de 2012, la cual se aprobó por unanimidad de votos, mediante el Acuerdo No. 6 denominado “Modificaciones presentadas a la Primera Publicación, sobre la ubicación de las mesas directivas de casilla que se instalarán en el municipio de Texcoco, el 1 de julio de 2012, para la elección de Diputados Locales y Miembros de los Ayuntamientos”.

### **3.4. Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla.**

#### **3.4.1. Validación, recepción de encartes, publicación, asistentes y descripción de incidentes, en su caso.**

La validación de los encartes con la ubicación e integración de casillas correspondientes a la segunda publicación, se realizó el domingo 10 de junio de 2012 en la ciudad de Toluca. Posteriormente, la recepción se efectuó el viernes 15 de junio, en la Junta Distrital No. XXIII de Texcoco.

Para dar cumplimiento al artículo 172 del Código Electoral del Estado de México, el día 16 de junio de 2012, los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Texcoco, realizaron la Segunda Publicación de los listados con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla del municipio de Texcoco con las modificaciones aprobadas. Los carteles fueron ubicados en los estrados del Consejo Municipal, así como en los edificios y lugares públicos más concurridos del municipio de acuerdo con lo siguiente:

SECCIÓN	DOMICILIO	CANTIDAD DE CARTELES
4632	Consejo Municipal Electoral No 100, Juárez sur 307, Col. Centro	1
4626	Biblioteca Pública, Calle Nezahualcóyotl, Col. Centro	1
4626	DIF Municipal, calle Guerrero, Col. Centro	1
4632	Plaza Mora, calle Juárez sur S/N, Col. Centro	1

### 3.4.2. Cambios realizados a la Segunda Publicación por causas supervenientes y su publicación.

Si bien, no se presentaron objeciones a la ubicación de casillas de la segunda Publicación; en la Sesión Extraordinaria del día viernes 22 de junio de 2012, la Junta Municipal Electoral de Texcoco expuso la necesidad de realizar cambios a los listados con la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla por causas supervenientes:

SECCIÓN	UBICACIÓN DE CASILLA	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA SUPERVENIENTE	PROPUESTA DE LA NUEVA UBICACIÓN
4636	Delegación Municipal, Calle Empedradillo esquina retoño, sin número, Col. San Diego, CP 56200, Texcoco	La explanada de la delegación está en obra pública, por lo que impide la instalación de las casillas	Jardín de Niños Jean Piaget, calle Empredradillo s/n, C.P. 56200, Col. San Diego
4669	Delegación municipal, calle Silverio Pérez, sin número, esquina Emiliano Zapata, Col. Tequexquinahuac, CP 56251, Texcoco	La explanada de la delegación está en obra pública, por lo que impide la instalación de las casillas	Escuela Primaria General María Morelos y Pavón, Turno Matutino y Escuela Primaria Carmen Serdán Turno Vespertino, Calle Silverio Pérez s/n, C.P. 56251, Tequexquinahuac.

De igual manera se puso a discusión la reubicación de una casilla extraordinaria, en la sección 4649, la cual se comprende de tres puntos de instalación, dos de estos con casillas extraordinarias.

SECCIÓN	LOCALIDAD	TIPO DE CASILLAS APROBADAS	PROPUESTA DE REDISTRIBUCIÓN
4649	San Mateo, Huexotla	B, C1, C2	B, C1, C2
	Col. Sector Popular	EX1, EX2	EX1, EX2, EX3
	Col. Leyes de Reforma	EX3, EX4, EX5, EX6, EX7	EX4, EX5, EX6, EX7

Esta observación se derivó del hecho de que en el corte de las listas nominales, realizado por el Instituto Federal Electoral, la población de la comunidad de Sector Popular se concentraba en tres casillas y no en dos como se tenía contemplado por el Instituto Electoral del Estado de México, por lo tanto, el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, concluyó que para facilitar la orientación del tránsito de los electores, lo más viable era redistribuir el número de casillas extraordinarias en la sección 4649 de acuerdo al corte de las listas nominales.

La propuesta en cuestión fue aprobada por unanimidad de votos en el Consejo Municipal, mediante el Acuerdo No. 12 denominado “Cambios de ubicación de casillas por causas supervenientes, posteriores a la segunda publicación de ubicación e integración de mesas directivas de casilla a instalar en el municipio de Texcoco, el día 1 de julio de 2012, para la elección de diputados y ayuntamientos”.

Finalmente, el día 30 de junio, se realizó la Tercera publicación de los listados con la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla del municipio de Texcoco por causas supervenientes, dando cumplimiento al artículo 173 del CEEM. Asistieron Presidente, Secretario y los representantes suplentes de las Coaliciones Comprometidos por el Estado de México y Morena.

### **3.5. Rutas Electorales.**

#### **3.5.1. Inicio, término y total de rutas elaboradas.**

El diseño de las rutas obedece a la necesidad de tener una adecuada atención de las actividades durante la Jornada Electoral. Son una herramienta eficiente para la comunicación, coordinación, atención y solución de manera oportuna de los problemas e incidentes que se presentes en ese momento.

Durante el mes de marzo, la Dirección de Organización remitió a la Junta Municipal, el diseño de rutas electorales del proceso electoral inmediato anterior. Tomando como base este, en los meses de marzo y abril, se realizaron diversos recorridos para verificar y recabar indicadores tales como: tiempos, distancias, situación geográfica, tipo de caminos, distancias, tipos de transporte, medios de comunicación, etc., para realizar el diseño de Rutas del Proceso Electoral 2012.

En la segunda semana de mayo, se remitió, mediante el Coordinador de Organización, el avance de las Rutas Electorales. El documento definitivo del diseño de las Rutas Electorales del Municipio de Texcoco para el Proceso Electoral 2012 se remitió a la Dirección de Organización el día 30 de mayo de 2012.

El número de rutas electorales se determinó de acuerdo al número de áreas de responsabilidad que fueron asignadas para la capacitación a los ciudadanos insaculados y por la Dirección de Organización. En el caso del municipio de Texcoco, fueron un total de 46 áreas de responsabilidad.

### **3.6. Registro de Coaliciones.**

#### **3.6.1. Informe sobre el registro de coaliciones, para la elección de Ayuntamientos, en su caso.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del día primero de Mayo del año en curso; aprobó mediante Acuerdos números IEEM/CG/126/2012 e IEEM/CG/127/2012, el registro de las Coaliciones denominadas “Comprometidos por el Estado de México” integrada por el Partido Revolucionario Institucional, Partido Nueva Alianza y Partido Verde Ecologista de México; y “Morena” integrada por el Partido de Trabajo y Partido Movimiento Ciudadano.

### **3.7. Plataformas Electorales.**

#### **3.7.1. Informe del registro de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo Municipal.**

El artículo 125 fracción XI del Código Electoral del Estado de México establece la facultad del Consejo Municipal para registrar las Plataformas Electorales de la elección de los miembros de los Ayuntamientos. En fecha 10 de mayo de 2012, se recibió del Partido Acción Nacional la solicitud de registro de su Plataforma Municipal Electoral; misma que tuvo que ser desechada debido al Acuerdo de Consejo General, mediante el cual se estableció que el registro de Plataformas Electorales se realizaría de manera supletoria.

#### **3.7.2. Informe del registro supletorio de las plataformas electorales para la Elección de Ayuntamientos, ante el Consejo General, en su caso.**

El artículo 95, fracción XXXVII del mismo ordenamiento legal establece que es atribución del Consejo General registrar de manera supletoria las plataformas para la

elección de ayuntamientos. En virtud de lo anterior, las solicitudes de registro de plataformas electorales para la elección de miembros de los ayuntamientos se presentaron supletoriamente ante el Consejo General en el siguiente orden:

<b>PARTIDO O COALICIÓN</b>	<b>FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PLATAFORMA</b>
Partido Acción Nacional	08 de mayo de 2012
Partido de la Revolución Democrática	10 de mayo de 2012
Comprometidos por el Estado de México	08 de mayo de 2012
Morena	10 de mayo de 2012

De la misma manera, mediante acuerdo IEEM/CG/148/2012 de fecha 12 de mayo de 2012, el Consejo General realizó el registro supletorio de las plataformas electorales municipales para el Proceso Electoral 2012 por el que se elegirán miembros de ayuntamientos del Estado de México para el periodo constitucional 2013-2015.

### **3.8. Registro de Planillas de candidatos a miembros de Ayuntamiento.**

#### **3.8.1. Informe del Registro de las planillas de candidatos a miembros de ayuntamiento, ante el Consejo Municipal.**

El artículo 125 fracción II establece que es atribución del Consejo Municipal recibir las solicitudes de registro de planillas de candidaturas para el ayuntamiento respectivo; no obstante, en este Consejo Municipal no se recibió ninguna solicitud, debido a que por Acuerdo del Consejo General, este realizaría de manera supletoria la recepción de solicitudes y el registro respectivo.

### 3.8.2. Informe del Registro supletorio de las planillas de miembros de ayuntamiento, ante el Consejo General, en su caso.

En Sesión Extraordinaria del día primero de mayo del año en curso, mediante Acuerdo número IEEM/CG/131/2012, el Consejo General aprueba el Registro Supletorio de Candidatos a Planillas de Miembros del Ayuntamiento de este Municipio. En consecuencia, dentro del plazo del 11 al 19 de mayo del 2012, de conformidad con el artículo 147 fracción III del Código de la materia, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, recibió las solicitudes de registro de candidatos de las Planillas para Ayuntamientos, con fundamento en la atribución que le confiere la fracción XXIII del artículo 95 del Código en cita, las cuales fueron las siguientes para el Municipio de Texcoco:

<b>PARTIDO ACCIÓN NACIONAL</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Cecilia Benítez Sánchez	Josefina Anaya Hernández
Síndico 1	Paulino Hernández Luna	Alejandro Basulto Gómez
Regidor 1	Salvino Aguilar Vázquez	Agustín Garay Martínez
Regidor 2	Mauricio Espinosa Salazar	Alan Manuel Espinosa Narváez
Regidor 3	Carmen Celia Garza Elizalde	Karla María Cruz Pérez
Regidor 4	Martha Elena Garza Elizalde	Joselyne Espinosa Espinosa
Regidor 5	Norma Selene Cervantes Espinosa	Rosalba Carvajal Bautista
Regidor 6	Alejandro Morales Torres	Edgar López Peralta
Regidor 7	Agustín Velázquez Linares	Alejandro Cortes Aguilar

<b>COALICIÓN COMPROMETIDOS POR EL ESTADO DE MÉXICO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Manuel Cadena Morales	Patricia Magdalena Alvarado Chávez
Síndico 1	Ma. Elena Leticia Mayer Cárdenas	Wendy María Jiménez Alcántara
Regidor 1	Braulio Pedro Huescas	Martínez Ismael Martínez Retana
Regidor 2	Héctor Alfonso Terrazas Palomino	Ariana Hernández López
Regidor 3	Jesús Ángel Jaime Heredia	María Hilda Morales Valderrama
Regidor 4	Omar Núñez Velázquez	Gaspar Núñez Reyes

<b>COALICIÓN COMPROMETIDOS POR EL ESTADO DE MÉXICO</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Regidor 5	Armando Rubí García	Rufina Gallardo Vega
Regidor 6	José Francisco Cabrera Jiménez	Rosa Adriana Contreras Guerrero
Regidor 7	Rafael Ramírez Solórzano	Juan Carlos Rey Alarcón

<b>PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Constanzo De La Vega Membrillo	Ricardo Jesús Arellano Mayer
Síndico 1	Carlos Humberto Larque Saavedra	Carlos Alberto Ortiz Solorio
Regidor 1	Ivan Pavel Martínez Palomares	Jonathan Idair Flores Morales
Regidor 2	Mercedes Hernández García	María Guadalupe Cortes García
Regidor 3	Rafael Lemus Izazaga	Alejandro Javier Aranda Márquez
Regidor 4	Ma. Magdalena Aracely Ledesma	González Miriam Sánchez Mejía
Regidor 5	Erasmo Ramírez Torres	Arturo Mondragón Flores
Regidor 6	Laura Nava Rosas	María Del Pilar Espinoza Díaz
Regidor 7	Israel Elio Castillo Rodríguez	Pablo Sánchez Vivar

<b>COALICIÓN MORENA</b>		
<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Delfina Gómez Álvarez	Jessica Teresa Aguilar Castillo
Síndico 1	Eliseo Edmundo Rosales López	Guillermo Corona Morales
Regidor 1	Aldonso Vengas Torres	Miguel Ángel Martínez Reyes
Regidor 2	Cerafin Agustín González Chávez	José Santiago Trujano Aguilar
Regidor 3	Jesús Cisneros Soto	Hugo Roberto Garduño Ramírez
Regidor 4	Berenice López Valle	María Nancy Escobar Landon
Regidor 5	José Luis Rico Robert	Marcos Ramos Pineda
Regidor 6	Fidel González De La Rosa	Vicente Peralta Arias
Regidor 7	Domitila Lemus Sánchez	Marilú González Martínez

Una vez hecha la revisión de la documentación, el Consejo General sesionó el día 23 de mayo de 2012, para realizar el registro de candidatos de las Planillas a miembros del Ayuntamiento, mediante Acuerdo-IEEM/CG/160/2012.

### **3.9. Lugares de Uso Común.**

#### **3.9.1. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común para precampañas.**

En fecha 27 de marzo de 2012, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal Electoral 100 de Texcoco, con la presencia de la Presidente y el Secretario; 6 Consejeros Electorales Propietarios y los representantes de los partidos políticos: Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Suplente del Partido del Trabajo, Propietario del Partido Verde Ecologista de México y Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, en la cual se llevó a cabo el sorteo de lugares de uso común para precampañas.

Una vez que se realizó la distribución de lugares de uso común asignados por el H. Ayuntamiento de Texcoco con el Consejo Distrital No. XXIII de Texcoco, el Consejo Municipal contó con los siguientes lugares de uso común susceptibles para la fijación de propaganda electoral para asignar en el periodo de precampañas electorales para el Proceso Electoral 2012:

1. Barda Perimetral del Estadio Deportivo “Claudio Suárez”.
2. Barda Perimetral de la Estación de Ferrocarril sobre la calle Degollado, Bo. San Juan de Dios.

Dichos lugares se sortearon equitativamente entre los partidos políticos acreditados ante este Órgano Electoral y que fueron los siguientes: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano y Partido Nueva Alianza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Propaganda Política y Electoral; quedando de la siguiente manera:

No.	DOMICILIO	DIMENSIONES (MTS.)	NO. DE ANEXO	TOTAL M <sup>2</sup>	PARTIDO POLÍTICO A QUIEN SE ASIGNA
1	Estadio Deportivo Claudio Suárez, calle Bravo	25 x 3.10.	1a	108.50	Nueva Alianza
		10 x 3.3	1b		
2	Estadio Deportivo Claudio Suárez, calle Bravo, esq. 1ª cda. del Estadio	24.50 x 3.10	2a	108.50	Partido Revolucionario Institucional
		10.5 x 3.10	2b		
3	Estadio Deportivo Claudio Suárez, 1ª cda. del Estadio	35 x 3.10	3	108.50	Partido del Trabajo
4	Estadio Deportivo Claudio Suárez, 1ª cda. del Estadio	5 x 3.10	4a	108.50	Partido de la Revolución Democrática
		30 x 3.10	4b		
5	Estadio Deportivo Claudio Suárez, 1ª cda. del Estadio	11.70 x 3.10	5a	108.47	Partido Verde Ecologista de México
		1 x 3.80 y 18 x 3.80	5b		
6	Estadio Deportivo Claudio Suárez, 1ª cda. del Estadio y esq. Prol. de Arteaga	12.40 x 3.80 y 5.84 x 3.80	6a	126.81	Partido Movimiento Ciudadano
		25 x 1.10 y 12 x 2.5	6b		
7	Estación de Ferrocarril, calle Degollado, Bo. San Juan de Dios	30.37 x 2.15	7a	107.08	Partido Acción Nacional
			7b		
		13.40 x 2.50	7c		
		4 x 2.50	7d		

Una vez realizado el sorteo y la asignación correspondiente, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo aprobándose por unanimidad de votos el Acuerdo No. 2 “de la Asignación de Lugares de Uso Común para precampañas electorales”.

### **3.9.2. Fecha, asistentes y distribución de lugares de uso común para campañas.**

En fecha 09 de mayo de 2012, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral 100 de Texcoco, con la presencia de la Presidente, el Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios; así como los Representantes de los Partidos Políticos Suplente del Partido Acción Nacional, Propietario del Partido Revolucionario Institucional, Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Propietario del Partido Movimiento Ciudadano y Propietario del Partido Nueva Alianza; para llevar a

cabo el sorteo de lugares de uso común para campañas y aprobación del proyecto de acuerdo respectivo.

Para realizar el procedimiento para la asignación los lugares de uso común susceptibles para la fijación de propaganda electoral en el periodo de campañas electorales para el Proceso Electoral 2012, se contó con el siguiente lugar:

1. Barda Perimetral del Estadio Deportivo “Claudio Suárez”.

Este se sorteó equitativamente entre los partidos políticos y coaliciones acreditados ante este Órgano Electoral: Partido Acción Nacional, Coalición “Comprometidos por el Estado de México”, Partido de la Revolución Democrática y Coalición Morena, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Propaganda Política y Electoral; quedando de la siguiente manera:

No.	DOMICILIO	DIMENSIONES (MTS.)	NO. DE ANEXO	TOTAL M <sup>2</sup>	PARTIDO POLÍTICO A QUIEN SE ASIGNA
1	Estadio Deportivo Claudio Suárez, calle Bravo	35 x 3.10.	1 <sup>a</sup>	175.15	Comprometidos por el Estado de México
		21.5 x 3.10	1b		
2	Estadio Deportivo Claudio Suárez, calle Bravo.	12.50 x 3.10	2 <sup>a</sup>	175.15	Morena
		44 x 3.10	2b		
3	Estadio Deportivo Claudio Suárez, calle Bravo	7.5 x 3.10	3 <sup>a</sup>	174.67	Partido de la Revolución Democrática
		41 x 1.10	3b		
		6.40 x 3.80	3c		
4	Estadio Deportivo Claudio Suárez, calle Bravo	30.84x3.80	4 <sup>a</sup>	174.69	Partido Acción Nacional
		25x 1.1 y 12 x 2.5	4b		

Una vez realizado el sorteo y la asignación correspondiente, se sometió a consideración de los integrantes del Consejo aprobándose por unanimidad de votos el Acuerdo No. 5 “de la Asignación de Lugares de Uso Común para campañas electorales”.

### **3.10. Precampañas y campañas electorales.**

#### **3.10.1. Informe sobre el comportamiento de las precampañas electorales en el Municipio.**

Tal como lo establece el Código Electoral del Estado de México en su artículo 144F, las precampañas para la elección de miembros de los ayuntamientos tuvieron una duración máxima de 10 días, entre el periodo del 27 de marzo al 16 de abril. En el caso del municipio de Texcoco, las precampañas se llevaron a cabo en orden y apegadas a la legislación electoral estatal.

#### **3.10.2. Informe sobre el comportamiento de las campañas electorales en el Municipio.**

De conformidad con el artículo 159 del Código Electoral del Estado de México las campañas para la elección de miembros de los ayuntamientos comprendieron el periodo del 24 de mayo al 27 de junio, teniendo una duración de 35 días. En el caso del municipio de Texcoco, las campañas se llevaron a cabo en orden y apegadas a la legislación electoral estatal.

### **3.11. Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos.**

#### **3.11.1. Integración, instalación y funcionamiento del Comité.**

El Comité Especial para la Organización de los Debates Públicos, se conformó en la Sesión Ordinaria del Consejo Municipal celebrada el día 07 de junio de 2012, mediante el Acuerdo No 8; quedando de la siguiente manera su integración:

Presidente del Comité	Angélica María Franco Aguilar
Secretario de Acuerdos	José Alberto Olivar Velázquez
Integrante	Patricia Cabrera Farías
Integrante	Vania Berenice Madrid Villanueva
Representantes de cada uno de los partidos políticos y coaliciones, que se acrediten por escrito ante el Presidente o el Secretario del Comité	

### **3.12. Monitoreo en precampañas y campañas electorales.**

#### **3.12.1. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las precampañas.**

Las actividades de monitoreo durante el periodo de precampañas fueron realizadas por la Junta Distrital No. XXIII con cabecera en Texcoco.

#### **3.12.2. Informe sobre las actividades de monitoreo realizadas durante las campañas.**

Las actividades de monitoreo durante el periodo de campañas fueron realizadas por la Junta Distrital No. XXIII con cabecera en Texcoco.

### **3.13. Toma de protesta a funcionarios de mesas directivas de casilla.**

#### **3.13.1. Fecha, lugar, asistencia e incidentes, en su caso.**

La Toma de protesta a funcionarios de mesas directivas de casilla, se llevó a cabo el día 24 de junio de 2012 en el Centro Regional de Texcoco, a las 12:00 horas. En el evento se contó con la asistencia de 3 consejeros electorales propietarios, 2 consejeros electorales suplentes; el representante propietario del PRD, representantes propietario y suplente de la coalición Morena.

### **3.14. Observadores Electorales.**

#### **3.14.1. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante el Consejo Municipal.**

En atención al Código Electoral del Estado de México, en el artículo 9, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en Sesión de fecha 8 de diciembre de 2011, aprobó mediante Acuerdo No. IEEM/CG/146/2011, el Programa de

Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros para la Elección de Diputados locales y Ayuntamientos 2012 del Estado de México.

El Instituto Electoral del Estado de México expidió la Convocatoria a todos los ciudadanos mexicanos y visitantes extranjeros para participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral 2012, para la elección de Diputados a la LVIII Legislatura del Estado de México y miembros de los 125 ayuntamientos, en la que se fijó como plazo para que los ciudadanos mexicanos presentaran su solicitud de acreditación en forma individual, del día 2 de enero al 28 de mayo del 2012.

Dicha convocatoria fue presentada y distribuida en esta Junta Municipal y en los lugares más concurridos del municipio. Una vez transcurrido el plazo al que se refiere dicha convocatoria no se presentó solicitud alguna de ciudadano interesado en ser observador electoral. De tal circunstancia se elaboró Nota informativa, misma que fue remitida al Secretario Ejecutivo General.

### **3.14.2. Informe sobre la acreditación de observadores electorales ante el Consejo General.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México en Sesión de fecha 8 de diciembre de 2011, aprobó mediante Acuerdo No. IEEM/CG/146/2011, el Programa de Observadores Electorales y Visitantes Extranjeros para la Elección de Diputados locales y Ayuntamientos 2012 del Estado de México. El Instituto Electoral del Estado de México expidió la Convocatoria a todos los ciudadanos mexicanos y visitantes extranjeros para participar como Observadores Electorales en el Proceso Electoral 2012, para la elección de Diputados a la LVIII Legislatura del Estado de México y miembros de los 125 ayuntamientos, en la que se fijó como plazo para que los ciudadanos mexicanos presentaran su solicitud de acreditación en forma individual, del día 2 de enero al 28 de mayo del 2012.

A continuación se describen los ciudadanos y agrupaciones que se acreditaron como observadores electorales ante el Consejo General:

<b>ACUERDO Y FECHA</b>	<b>No.</b>	<b>CIUDADANO (INDIVIDUAL Y A TRAVÉS DE AGRUPACIÓN)</b>
IEEM/CG/45/2012 23 febrero del 2012.	1	Ciudadanos de forma individual
IEEM/CG/112/2012 12 abril 2012	1	Ciudadanos de forma individual
IEEM/CG/118/2012 16 abril 2012	1	Ciudadanos de forma individual
IEEM/CG/144/2012 10 mayo 2012	1	Ciudadanos de forma individual
IEEM/CG/154/2012 18 mayo del 2012.	5	Ciudadanos de forma individual
IEEM/CG/190/2012 14 de junio del 2012	14	Ciudadanos de forma individual
IEEM/CG/190/2012 14 de junio del 2012	4	Ciudadanos integrantes de la agrupación de observadores electorales denominada "Grandeza Mexicana Nueva Generación, A.C."
	323	Ciudadanos integrantes de la agrupación de observadores electorales denominada "Fundación de Transparencia para Renovar México, A.C."
	579	Ciudadanos integrantes de la agrupación de observadores electorales denominada "Comisión de Derechos Humanos de Chiapas, A.C."

<b>ACUERDO Y FECHA</b>	<b>No.</b>	<b>VISITANTE EXTRANJERO</b>
IEEM/CG/191/2012 14 de junio del 2012	1	Visitante extranjero de nacionalidad Española

<b>ACUERDO Y FECHA</b>	<b>No.</b>	<b>AGRUPACIÓN</b>
IEEM/CG/46/2012 23 febrero de 2012.	1	Hermanos Construyendo un Futuro Exitoso A.C.

ACUERDO Y FECHA	No.	AGRUPACIÓN
IEEM/CG/47/2012 23 febrero de 2012	1	Grandeza Mexicana Nueva Generación A.C.
IEEM/CG/134/2012 1 de mayo del 2012	2	Fundación Transparencia para Renovar México A.C.
		Asociación Nacional Cívica Femenina A.C.
IEEM/CG/145/2012 10 mayo 2012.	1	Comisión de Derechos Humanos de Chiapas A.C.

**3.15. Registro y sustituciones de representantes de partido y/o coaliciones, ante mesas directivas de casilla y representantes generales.**

**3.15.1. Informe sobre el registro y sustituciones de representantes de partido y/o coaliciones, ante mesas directivas de casilla y representantes generales.**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 51, fracciones II, VI; 125 fracción V; 174; 178; 179 y 183 del Código Electoral del Estado de México los partidos políticos solicitaron la acreditación de los siguientes representantes Generales y ante Mesas Directivas de Casilla ante el Consejo Municipal de Texcoco:

PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES	No. ACREDITACIONES				TOTAL
	RG'S		RC'S		
	Prop.	Supl.	Prop.	Supl.	
Coalición Comprometidos por el Estado de México	40	40	528	528	1136
Coalición Compromiso con el Estado de México	40	40	528	528	1136
Partido de la Revolución Democrática	40	----	528	-----	568
Coalición Morena (Municipal)	40	12	528	257	837
Coalición Morena (Distrital)	----	---	522	194	716

En atención a la fracción tercera del artículo 178, los partidos políticos y coaliciones sustituyeron a los siguientes representantes generales y ante Mesa Directiva de Casilla:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	No. DE SUSTITUCIONES DE RG		SUSTITUCIONES DE REPRESENTANTES ANTE MDC	
	PROPIETARIOS	SUPLENTES	PROPIETARIOS	SUPLENTES
Partido de la Revolución Democrática	4	---	8	---
Coalición Morena (Municipal)	9	1	10	10
Coalición Morena (Distrital)	---	---	17	3

### **3.16. Recepción de boletas y documentación electoral para la elección de ayuntamientos del Consejo Municipal Electoral.**

#### **3.16.1. Descripción, fecha, participantes, e incidentes, en su caso.**

En fecha quince de junio del año en curso a las catorce horas del día, en las instalaciones de la empresa "Formas Inteligentes" S.A. de C.V., el C. Antonio Sánchez Acosta, funcionario electoral autorizado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, hizo entrega a los CC. Angélica María Franco Aguilar y José Alberto Olivar Velázquez, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Municipal Electoral No. 100, de las boletas electorales y documentación electoral a utilizarse el 01 de julio, para el desarrollo de la elección de Diputados Locales y Ayuntamientos correspondiente al Municipio de Texcoco, para su debido resguardo en el área designada para tal fin.

Se recibieron 56 cajas, las cuales contenían las boletas electorales para la Elección Ordinaria de Ayuntamiento, numeradas del folio 00001 al 166,680, así como 12 cajas con documentación electoral. El vehículo con la documentación arribó al Consejo Municipal de Texcoco a las diecinueve horas con treinta minutos, participando en la recepción de boletas y documentación electoral los Consejeros Electorales Héctor

Torres Méndez, Lourdes Chávez Ramírez, Vania Berenice Madrid Villanueva, Patricia Cabrera Farías y Miguel Ángel Espinosa Mendoza como Consejeros Electorales; así como los Representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones: Propietario del Partido Acción Nacional, Propietario de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Propietario de la Coalición Morena.

Dando fe de los hechos acompañaba al convoy el Notario Público No. 72 Juan Manuel Rodríguez Valdés, quien, junto con los integrantes del Consejo, verificó que los sellos del camión no presentaban ninguna alteración. Enseguida se procedió a la descarga del vehículo, depositándose las boletas y la documentación electoral en el área de resguardo designada para tal fin, la cual se aseguró su integridad mediante fajillas selladas y firmadas, informándose por último a los integrantes del Consejo que se daría inicio con el sellado y la separación de los folios de las boletas electorales el día dieciséis de junio del año en curso.

### **3.17. Conteo, sellado y agrupación de boletas electorales.**

#### **3.17.1. Fecha, participantes y descripción genérica de la agrupación de boletas.**

El día dieciséis de junio del año dos mil doce a las ocho horas con quince minutos se llevó a cabo en la Junta Municipal No. 100, el conteo, agrupación y sellado de las boletas electorales. Se contó con la presencia de Angélica María Franco Aguilar y José Alberto Olivar Velázquez, como Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Municipal Electoral No. 100, así como los Consejeros Electorales Héctor Torres Méndez, Lourdes Chávez Ramírez, Miguel Ángel Espinosa Mendoza y Yadira Anyel Ponce Ortiz; los representantes de partido político y coalición: Suplente de la Coalición Comprometidos por el Estado de México, Propietario y Suplente del Partido de la Revolución Democrática y, Propietario y Suplente de la Coalición Morena.

En presencia de los integrantes del Consejo, se procedió a abrir el área de resguardo para precisar la cantidad de boletas recibidas, sellarlas al dorso y agruparlas en razón del número de electores que correspondían a cada una de las casillas. De esta actividad se detectó lo siguiente:

SECCIÓN	CASILLA	FOLIO	OBSERVACIONES	SOLUCIÓN
4653	C2	84001	Boleta con un corte vertical en el centro.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se decidió que se dejara de esa manera.
4635	C1	45501		
4637	C2	51001		
4642	B	57001		
4618	B	14824	Esta roto el lado inferior izquierdo que corresponde al folio	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se quedara de esa manera.
4646	B	63001	A la boleta le falta un pedazo en la parte superior izquierda.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se quedara de esa manera.
4643	C2	59156	La boleta venía pegada a la anterior, al despegar la marca quedó en el recuadro de los candidatos no registrados.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes, y esto no afecta a los partidos o coaliciones.
4661	C1	100694	La boleta venía pegada a la anterior, al despegar la marca quedó en la planilla del PRD.	Se asienta en el acta para que ésta, no se considere como una marca de voto.
4618	C2	16100	Boleta con folio duplicado.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en un sobre, que los integrantes del Consejo Municipal, firmaron, sellaron y lacraron.
4629	B	34054		
4662	B	102015	Falta la boleta con el folio 102015.	Se asienta en el acta y se informa a la Dirección de Organización.

SECCIÓN	CASILLA	FOLIO	OBSERVACIONES	SOLUCIÓN
4685	B	155514	Falta la boleta con el folio 155514.	Se asienta en el acta y se informa a la Dirección de Organización.
4686	C1	157705	Falta la boleta con el folio 157705.	Se asienta en el acta y se informa a la Dirección de Organización.
4632	B	41479-41489	Estos folios corresponden a la casilla Básica de la sección 4633.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en el lugar que corresponde.
4634	C1	43687-43700	Los folios se encuentran en lugar diferente pero en el mismo bloque de boletas.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en el lugar que corresponde.
4664	C2	108443	Este folio se encontró en un block diferente, pero corresponde a la misma casilla.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en el lugar que corresponde.
4669	C2	114000	Este folio corresponde a la casilla Básica de la sección 4668.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en el lugar que corresponde.
4675	C2	130241	El folio se encuentra en lugar diferente pero en el mismo bloque de boletas.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en el lugar que corresponde.
4679	C1	140514	Estos folios corresponden a la casilla Contigua 2 de la sección 4679.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en el lugar que corresponde.
4679	C1	141000		
4680	C2	145395 - 145398	Estos folios corresponden a la casilla Básica de la sección 4681.	Se informó a los integrantes del Consejo Municipal presentes y se acordó que se separara y colocara en el lugar que corresponde.
4661	C1	101011	No está marcado el número de folio.	Por indicaciones de la Dirección de Organización, se desprendió y retiró esa boleta para cancelarla y guardarla en un sobre, que los integrantes del
4669	B	115691		
4669	C2	116978		
4684	C7	154891		
4684	C7	154922		

SECCIÓN	CASILLA	FOLIO	OBSERVACIONES	SOLUCIÓN
4686	B	156918		Consejo Municipal, firmaron, sellaron y lacraron.
4688	C1	162734		
4688	C1	162857		
4615	B	7901-8101	El block de boletas tiene el pegamento del lado derecho.	Se hará la observación al Presidente de Mesa Directiva de casilla para desprender el folio de cada boleta.

Durante este primer día de actividad, no se presentaron incidentes y al no haberse concluido la actividad del foliado de boletas, está se continuo los días 17 y 18 de junio del 2012.

### **3.18. Entrega-recepción de material electoral al Consejo Municipal.**

#### **3.18.1. Descripción, fecha, participantes e incidentes, en su caso.**

El día 07 de junio la Presidente y el Secretario del Consejo Municipal Electoral Número 100 con sede en Texcoco, recibieron de la Dirección de Organización del Instituto los Materiales Electorales que serían utilizados el 1 de julio. El material entregado correspondía a 264 casillas a instalar en el municipio más una caja de material adicional, de los cuales 81 correspondían a casillas básicas, 161 a casillas contiguas, 22 a extraordinarias y 1 para la casilla especial.

El embarque se inició a las 21:25 horas y concluyó a las 22:27 horas. El arribo a la sede del Consejo Municipal Electoral de Texcoco fue a las 00:34 horas del día 07 de junio, en presencia del Consejero Electoral Héctor Torres Méndez, el C. Juan Manuel Ramírez Corona, representante suplente de la Coalición “Comprometidos por el Estado de México” y la C. Jessica Teresa Aguilar Castillo representante propietario de la Coalición Morena. La verificación del material se realizó el día 07 de junio con la colaboración del personal de apoyo y de la Junta Municipal.

### **3.19. Entrega-recepción de la documentación de la elección de diputados, del Consejo Distrital al Consejo Municipal.**

#### **3.19.1. Descripción, fecha, participantes e incidentes, en su caso.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 fracción II, 125 fracción II 188 y 191 del Código Electoral del Estado de México, así como en el “Manual de procedimientos para la operación de los órganos municipales en materia de organización Electoral para el Proceso Electoral 2012”, así como en atención al oficio remitido por el Consejo Distrital No. XXIII con sede en la ciudad de Texcoco IEEM/CDEXXIII/090/2012, mediante el cual notificó a este Consejo Municipal la fecha y hora de entrega de Documentación Electoral y Boletas Electorales para la elección de Diputados Locales correspondiente al municipio de Texcoco, para su resguardo; se llevó a cabo la entrega recepción de la documentación de la elección de diputados, correspondiente al municipio de Texcoco.

En fecha 18 de junio de dos mil doce en la sede del Consejo Municipal se llevó a cabo la Entrega y Recepción de Documentación Electoral del Consejo Distrital al Consejo Municipal de la documentación de la elección de diputados, estando presentes Presidente y Secretario del Consejo Municipal Electoral de Texcoco; los Consejeros Electorales Lourdes Chávez Ramírez, Patricia Cabrera Farías y Miguel Ángel Espinosa Mendoza; así como Juan Manuel Ramírez Corona representante suplente de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Jessica Teresa Aguilar Castillo representante propietario de la Coalición Morena.

Como asistentes del Consejo Distrital No. XXIII se encontraban los C.C. Emilia Durán Ramírez y Salvador Sánchez Gómez, Presidente y Secretario respectivamente; los Consejeros Electorales Propietarios María del Carmen Bautista Flores, Josué Carlos Bobadilla Olivares, Elia Mendoza Herrera, Martha Ivonne Delgadillo Muñoz y, Musa Reginaldo Millán Estrada como Representantes Suplente de la Coalición Compromiso con el Estado de México.

La Presidente de Consejo Distrital XXIII hizo entrega a la Presidente del Consejo Municipal No. 100 en presencia de los integrantes de ambos Consejos de las boletas electorales para la elección de Diputados Locales correspondientes al municipio de Texcoco agrupados en razón del número de electores contenidos en la lista nominal de cada casilla, más veinticuatro boletas para los Representantes de los Partidos Políticos y coaliciones acreditados ante las Mesas Directivas de Casillas, así como 263 actas de escrutinio y cómputo del folio 14022 al 14284, 263 constancia de clausura de la casilla del folio 14022 al 14284, 264 listas de Candidatos de la Elección Ordinaria de Diputados, una Acta de Jornada Electoral para casilla especial, con folio 30, 25 Acta de electores en tránsito para casilla especial del folio 726 al 750 y un Acta de escrutinio y cómputo de Diputados de casilla especial, una Acta de escrutinio y cómputo de Diputados de casilla especial con folio 30.

La documentación se depositó en el área de resguardo, en presencia de los integrantes de ambos Consejos, para proceder inmediatamente después a la integración y armado de paquetes de documentación electoral para ser entregados a los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas, de conformidad con el artículo 192 del Código Electoral del Estado de México.

### **3.20. Entrega-recepción de la lista nominal con fotografía.**

#### **3.20.1. Descripción, fecha, participantes e incidentes, en su caso.**

En fecha 12 de junio de 2012, se recibió de la Secretaria Ejecutiva General, mediante oficio IEEM/SEG/9262/2012, un ejemplar de la Lista Nominal de electores definitiva con fotografía correspondiente al municipio de Texcoco; la relación de formatos de credenciales robadas, credenciales duplicadas y ciudadanos suspendidos de sus derechos políticos por resolución judicial (Libro Negro para la casilla especial), así como la lista nominal de electores definitiva para su publicación en los diferentes lugares de la ubicación de las casillas.

De la misma manera, en fecha 24 de junio, mediante oficio IEEM/SEG/11088/2012, se recibió de la Secretaria Ejecutiva General la Lista Adicional a la Lista Nominal de Electores, producto de las Instancias Administrativas y Demandas de Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del ciudadano en materia del Registro Federal de Electores, de este municipio.

### **3.21. Exhibición de la lista de electores y lista de candidatos.**

#### **3.21.1. Descripción, fecha, asistentes, e incidentes, en su caso.**

Para dar cumplimiento al artículo 190 del CEEM, los integrantes de la Junta Municipal Electoral de Texcoco, llevaron a cabo la publicación de la Lista de electores y la lista de candidatos que participaron en la elección de ayuntamientos, el día 26 de junio, en los siguientes lugares:

<b>SECCIÓN</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
4632	Plaza Mora, Avenida Juárez sur No. 321, Col. Centro, C.P. 56100, Texcoco, a un costado de las que fueron las oficinas de Luz y Fuerza.
4627	Casa de la Asegurada, Calle Josefa Ortiz de Domínguez s/n, Col. las salinas, C.P. 56100, Texcoco, entre Calle Prolongación Colón y Calle Nicolás Bravo.
4626	Biblioteca Pública, Calle Nezahualcóyotl s/n Col. Centro.
4624	Jardín de niños Consuelo Rodríguez de Fernández Albarrán, Calle Nicolás Romero s/n, esquina Netzahualcóyotl, Col. San Juanito, C.P. 56100, Texcoco, entre Calle Nezahualcóyotl y Calle Allende.
4630	Jardín de niños Enrique Julián Chanes, Calle Prolongación de Arteaga s/n, Col. San Pedro, C.P. 56100, Texcoco, entre primera Cerrada de Arteaga y Deportivo.
4631	Escuela Secundaria Oficial No. 130 Nezahualcóyotl, Calle

SECCIÓN	DIRECCIÓN
	Prolongación de Arteaga s/n, Col. San Pedro, C.P. 56150, Texcoco, a un costado de la Iglesia de San Pedro.
4634	Parque Niños Héroes, Calle Nicolás Romero s/n, esquina Tenería, Barrio La Conchita, C.P. 56178, Texcoco, entre Prolongación de Abasolo y Calle Tenería.
4642	Universidad Autónoma Chapingo, Carretera México Texcoco km 38.5, C.P. 56235, Texcoco, abajo de las Oficinas Administrativas
4620	Plaza la Morena, Calle Prolongación 16 de Septiembre s/n, Col. Centro, C.P. 56120, Texcoco, frente a las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad.

Las restantes listas nominales de electores y de candidatos fueron publicadas por el personal de apoyo de la Junta Municipal.

### **3.22. Entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.**

#### **3.22.1. Programación de entrega e incidentes, en su caso.**

Del 25 al 29 de junio, se realizó la entrega de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, dando cumplimiento al artículo 192 del Código Electoral del Estado de México:

DÍA	PAQUETES ENTREGADOS
25 de junio	65
26 de junio	48
27 de junio	44
28 de junio	40
29 de junio	67

## **CAPÍTULO IV. JORNADA ELECTORAL.**

### **4.1. Instalación y declaración del Consejo Municipal Electoral en sesión permanente.**

#### **4.1.1. Fecha, hora, asistentes y desahogo del orden del día.**

La Sesión Permanente de la Jornada Electoral inicio a las 8:00 horas del día primero de julio de 2012, en cumplimiento al artículo 142 del Código Electoral del Estado de México. Asistieron: Presidente, Secretario, 6 Consejeros Electorales Propietarios, 4 Consejeros Electorales Suplentes; los Representantes Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional; Propietario y Suplente de la Coalición “Comprometidos por el Estado de México”; Propietario y Suplente del Partido de la Revolución Democrática y, Propietario y Suplente de la Coalición “Morena”. La Declaratoria de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral se realizó a las 08:15 horas por parte de la Presidente del Consejo.

Se desahogaron cada uno de los puntos del orden del día; se tomó protesta a los consejeros electorales suplentes y a los representantes de partido y coalición que aun no la habían tomado. Se presentó el Operativo para la Jornada Electoral y se realizó la entrega de los informes mensuales de actividades del mes de junio de la Junta y Consejo Municipal Electoral. Se realizó el seguimiento puntual de la instalación de las 264 casillas del municipio.

Para la atención de incidentes durante la jornada electoral, por parte del Consejo Municipal, se integraron 3 Comisiones, las cuales quedaron de la siguiente forma:

<b>COMISIÓN 1</b>	<b>COMISIÓN 2</b>	<b>COMISIÓN 3</b>
<b>CONSEJEROS ELECTORALES</b>		
Héctor Torres Méndez	Irma Guadalupe Molina Aguirre	Lourdes Chávez Ramírez

COMISIÓN 1	COMISIÓN 2	COMISIÓN 3
<b>CONSEJEROS ELECTORALES</b>		
Vania Berenice Madrid Villanueva	Henry Santibañez Buron	Patricia Cabrera Farías
Leslie Nayeli Bermudez Mavil	Yadira Anyel Ponce Ortíz	Jorge Diego Malpica Hernández
		Miguel Ángel Espinosa Mendoza
Partidos Políticos/Coaliciones		
Renato Duana García	Mauricio Rodríguez Pérez	Carlos Zúñiga Juárez
Jessica Teresa Aguilar Castillo	Salomón Miranda Casarez	Juan Manuel Ramírez Corona
Manuel Carrillo Jara	Hugo Roberto Garduño Ramírez	

## 4.2. Actividades de la Jornada Electoral.

### 4.2.1. Informe sobre la instalación y apertura de casillas, desarrollo de la votación, cierre de la votación, escrutinio y cómputo en las casillas, escritos de protesta e incidentes, clausura de casillas y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.

De conformidad con el Documento Rector del SICJE para el proceso electoral 2012, el informe relativo a la instalación de casillas debía ser a las 11:00, no obstante, siendo las 10:37 horas se informó a los integrantes del Consejo Municipal que la totalidad de casillas en el municipio se habían instalado.

De la misma manera, se dan a conocer los incidentes que se presentaron durante la Jornada Electoral reportados mediante el SICJE:

SECCIÓN	CASILLA	INCIDENTE	SOLUCIÓN
4636	Básica	Faltaban 100 boletas de diputados	
4636	Contigua 1	Sobraban 100 boletas de diputados	
4643		Las casillas se instalaron en el jardín de la casa, en lugar	Los representantes de partido político estuvieron de

SECCIÓN	CASILLA	INCIDENTE	SOLUCIÓN
		de calle los pinos	acuerdo para llevar dicha instalación
4645	Básica	Faltó un funcionario propietario	se tomó un suplente de la Contigua 3
4645	Contigua 1	Faltó un funcionario	Se tomó de la fila
4646	Contigua 1	Faltaron dos funcionarios	Se integró con dos suplentes generales
4646	Contigua 3	Faltó un funcionario	Se tomó un suplente general de la Contigua 1
4654	Contigua 1	Faltó un funcionario	Se toma a un ciudadano de la fila
4659	Contigua 2 y 3	Faltó un funcionario	Se integra con un suplente general
4660		No abrió el centro de salud	Por acuerdo de los partidos y funcionarios se instalaron en el kiosco
4663	Contigua 1	Faltó un funcionario	Se tomó un suplente general
4669	Básica	Faltó un funcionario	Se recorren los cargos y se integra un suplente general
4689	Básica	Faltó un funcionario	Se utilizó un suplente general
	Contigua 2	Faltó un funcionario	Se utilizó un suplente general

El cierre de casillas se dio sin incidentes, dando paso al escrutinio y cómputo de cada una de ellas.

#### **4.3. Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral.**

##### **4.3.1. Informe de la Capacitación a Instructores coordinadores de comunicación, capacitadores asistentes electorales y operadores de cómputo del SICJE.**

La capacitación que sobre el SICJE se impartió al personal operativo de campo, Instructores-Coordinadores de Comunicación (ICC's) y Capacitadores Asistentes Electorales (CAE's), se realizó en los cursos de capacitación que, conforme al Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral 2012 y el Documento Rector del SICJE, numeral 3.1.2., se impartió en las instalaciones de la Junta Distrital

No. XXIII, en los cuales el tema relativo al SICJE fue impartido por el Vocal de Organización de dicha Junta.

La capacitación que se impartió al personal Operador de Cómputo, relativa al Módulo de Detección de Necesidades, se llevó a cabo el día 18 de abril de 2012 en las instalaciones de la Junta Municipal, dos días después de aprobado el Documento Rector del SICJE, tal como lo señala dicho documento en su numeral 3.1.2. Su impartición corrió a cargo del Ing. José Roberto Ramírez Cervantes, Enlace Técnico Regional de la Unidad de Informática y Estadística. El curso se ofreció al personal asignado a la Junta Municipal, que no fue el mismo que participó en la operación del SICJE durante la Prueba de Cobertura de Telefonía Celular, los simulacros y durante la Jornada Electoral.

Así mismo, previo a cada uno de los tres simulacros del SICJE, se llevaron a cabo reuniones con Instructores-Coordinadores de Comunicación y Capacitadores Asistentes Electorales, en las que los tres vocales de la Junta Municipal explicaron las Fichas Descriptivas enviadas por la Secretaría Ejecutiva General, así como en el llenado de los formatos utilizados.

#### **4.3.2. Informe de la detección de necesidades de comunicación en cada sección electoral del municipio.**

Del 22 al 29 de abril de 2012, los Capacitadores Asistentes Electorales realizaron a la par de su trabajo de campo (notificación y capacitación), llevaron a cabo la detección de necesidades de comunicación. Requisitaron el formato DNC para la detección de necesidades de comunicación del SICJE por cada uno de los 91 lugares de ubicación de casillas, en las 80 secciones electorales que conforman el municipio de Texcoco.

#### **4.3.3. Informe sobre el desarrollo de las pruebas de cobertura de los medios de transmisión del SICJE.**

El viernes 27 de abril se recibieron de la Dirección de Administración 50 equipos telefónicos celulares equivalentes al número de áreas de responsabilidad del municipio (46), más 4 para la recepción de llamadas en la Junta Municipal, los cuales al recibirse no disponían de servicio de red. Debe señalarse que en ésta primera asignación no fueron considerados los Instructores-Coordinadores de Comunicación.

El día 28 de abril se llevó a cabo la asignación de los equipos a cada uno de los CAES`s, recabándose el acuse de recibo y resguardo individual correspondiente, con base en el inventario de la Dirección de Administración y, dándose inicio a la captura a través del formato y módulo en la aplicación informática.

A los Capacitadores Asistentes Electorales se les informó sobre los números a los que deberían llamar, mediante un anexo a la Ficha Descriptiva de la Prueba de Cobertura del Sistema de Información y Comunicación de la Jornada Electoral del 1 de julio de 2012. Asimismo, se informó a la Dirección de Organización y a la Unidad de Informática y Estadística, los números telefónicos habilitados, para recibir las llamadas de la Prueba de Cobertura en la Junta Municipal.

La Prueba de Cobertura en los lugares de ubicación de las Mesas Directivas de Casilla, señalada por Documento Rector del SICJE en su numeral 3.1.3.2., se realizó el domingo 29 de abril de 2012, en un horario de 8:00 a 12:00 horas. Los CAES`s realizaron las llamadas desde cada uno de los lugares donde se ubicaron sus casillas, dentro de su área de responsabilidad.

Para la prueba, cada Capacitador llenó el formato Prueba de Cobertura de Telefonía Celular (Anexo 3) con el resultado de cada llamada. Posteriormente entregó los

formatos al Instructor Coordinador de Comunicación, quien llevó el registro de la totalidad de secciones cubiertas por área de responsabilidad y turnó los formatos al Vocal de Capacitación, mismo que hizo lo propio hacia el Operador de Cómputo de la Junta y supervisó que dicha información fuera capturada en el módulo de la aplicación informática del SICJE.

Es importante señalar la discrepancia existente entre el formato Prueba de Cobertura de Telefonía Celular y el texto, tanto del Documento Rector como de la ficha descriptiva. Mientras que en el recuadro superior derecho del formato se señalaba que se elaboraría un formato por área de responsabilidad, el documento rector al igual que la Ficha Descriptiva señalaban que: los formatos se llenarían por cada una de las secciones electorales que comprendieran el área de responsabilidad asignada, debiendo inclusive llenar tantos formatos de una misma sección como sean necesarios si en ella existiera referencia de instalación de casillas extraordinarias o especiales, es decir un formato por cada lugar de ubicación de casilla distinto al interior de una misma sección (Anexo 3).

Debido que al presentarse al Consejo Municipal la lista con la propuesta de los lugares en que habrían de ubicarse las casillas no existió variación con los lugares en los que ya se había realizado la Prueba de Cobertura, no fue necesario llevar a cabo el Procedimiento respecto a las casillas con cambio de ubicación, señalado por el numeral 3.1.3.3. del Documento Rector del SICJE.

#### **4.3.4. Informe de la capacitación a instructores coordinadores de capacitación y capacitadores asistentes electorales, respecto al uso de la aplicación móvil para la transmisión de información durante los simulacros y la Jornada Electoral.**

Tal como lo señala el Documento Rector del SICJE en su numeral 3.1.4. de las Estrategias de Transmisión de información, y como resultado de la Prueba de

Cobertura de Telefonía Celular, se privilegió la transmisión telefónica celular vía voz en la Estrategia de Transmisión de Información, por lo que no se utilizó la aplicación móvil para la transmisión de información durante los simulacros y la Jornada Electoral y, por lo tanto, no fue necesaria capacitación alguna a este respecto.

#### **4.3.5. Informe sobre la realización y resultados de los simulacros de operación del SICJE.**

Se realizaron tres simulacros de operación del SICJE, los días 03, 17 y 24 de junio de 2012, a partir de las 08:00 horas, tal como estaban programados en el Documento Rector, numeral 3.1.7. Para su realización, la Presidente del Consejo Municipal invitó a los integrantes de éste a darle seguimiento al desarrollo de los mismos. Previo a cada simulacro se distribuyó, al personal operativo de campo, las fichas descriptivas, formatos, directorios, equipos telefónicos y los recursos económicos necesarios para la realización de sus actividades.

Desde el desarrollo del primer simulacro de operación del SICJE, la calidad de la señal telefónica fue buena en prácticamente todos los lugares de ubicación de las casillas del municipio de Texcoco. Solo en 16 lugares se reportó como regular y sólo en un par de éstos, se debía realizar un desplazamiento para alcanzar la señal celular. Durante el desarrollo de los tres simulacros el flujo de información vía voz siempre fue constante y no hubo mayor problema en cuanto a aparatos de comunicación. La transmisión vía voz fue buena.

Caso contrario el módulo informático de la aplicación SICJE. La conexión a la página era lenta por lo consiguiente el flujo de intercambio de datos también lo era. Desde el momento en que se accesaba al sistema este se saturaba y no permitía ingresar datos, debiendo llevarse un registro manuscrito y una posterior captura, hasta que el sistema lo permitía, pero lentamente. De tal manera que, lo que lograba capturarse ya se

encontraba desfasado y ocasionaba rezagos, por lo que no se lograba un intercambio real de datos entre captura de incidentes y su solución.

No se presentó incidente alguno que pusiera en riesgo al sistema ni a los operadores de éste, pero la baja velocidad de transferencia de datos con el servidor, aunado al constante cierre de página fueron la constante.

Si bien es cierto que a partir del segundo simulacro se pretendió agilizar la captura habilitando otro u otros servidores, no fue del todo satisfactorio puesto que aún en el tercero simulacro y hasta la Jornada Electoral se presentaron algunos problemas con el sistema.

#### **4.3.6. Informe sobre los resultados de la operación del SICJE.**

Calidad de la comunicación. Las características y la calidad de los equipos telefónicos asignados para la operación del SICJE fueron las adecuadas para realizar los reportes vía voz de instalación de casillas e incidentes. La asignación de CAE's por cada Operador de Cómputo fue correcta, teniendo una capacidad de atención de reportes más que suficiente para el tráfico generado. Todos y cada uno de los Capacitadores Asistentes Electorales reportaron con éxito, tanto la instalación de casillas como el cierre de la votación y los incidentes no resueltos, a pesar de que se dieron casos aislados en que hubo pérdida de señal celular, predominantemente en las secciones electorales de la montaña (4666, 4668 y 4669), al oriente del municipio, retrasando esto un poco la transmisión de reportes.

Desarrollo operativo de cada una de las actividades. A partir de las 7:30 horas, cada Capacitador Asistente Electoral recorrió las secciones electorales de su área de responsabilidad, para apoyar a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en los actos previos a la instalación de las mismas. A las 08:00 horas los CAE's iniciaron el

recorrido de su área de responsabilidad para verificar la instalación de las Mesas Directivas de Casilla y asesorar por cualquier situación a los funcionarios. La transmisión del reporte de instalación de casillas quedó concluida antes de las 10:30 horas.

A diferencia de los simulacros, durante la Jornada Electoral la transmisión del reporte de instalación de casillas fue más lenta de lo que se practicaba en dichos ejercicios; a pesar de ello, se pudo remitir a tiempo el Formato Detallado de Integración de Casilla (Anexo 8), de acuerdo a lo programado en la Rutas Electorales diseñadas para la realización de dicha actividad y con la guía del Formato de Recorrido de Casillas, Capacitador Asistente Electoral (Anexo 14), lo que permitió reportar en tiempo y forma, tanto la instalación de las casillas y el cierre de la votación como los incidentes que se presentaron.

El hecho de tratar con problemas reales enfrentó a los CAE's al llenado, en tiempo real, del formato Reporte de Atención y Solución de Incidentes durante la Jornada Electoral (Anexo 9). Aunque debe señalarse que esto implicó que los CAE's entregaran formatos con datos faltantes y mal requisitados sin que su corrección afectara los tiempos de entrega al Instructor-Coordenador de Comunicación y su posterior recepción por el Vocal de Capacitación, mismo que los turnaba a los Operadores de Cómputo para su inmediata captura.

Efectividad de los formatos utilizados. Si bien se observa un gran esfuerzo en el diseño y realización de los formatos utilizados en el SICJE, también se observan carencias fundamentales, como el hecho de que ninguno de los formatos viene acompañado de un instructivo de llenado. También se observan incongruencias en los espacios de identificación geoelectoral y operativa, como es el caso del Anexo 5 Reporte de Simulacros, Instructor-Coordenador de Comunicación y Anexo 12 Evaluación del Desarrollo del SICJE 1 de julio 2012, Instructor-Coordenador de Comunicación, pues

siendo formatos a utilizar por dicha figura requieren de No. de Área de Responsabilidad, No. de Sección Electoral y Tipo de Casilla (Anexo 5), a la vez que la información que se le requiere a ésta figura, ya sea en simulacro o durante la Jornada Electoral, se refiere a toda su zona de responsabilidad, que incluye varias Áreas de Responsabilidad, mayor número de secciones electorales y una cantidad superior de casillas.

En el caso del Anexo 9 Reporte de Atención y Solución de Incidentes durante la Jornada Electoral, la saturación del Catálogo de Incidentes SICJE (II. Clasificación del incidente) y la fuente tan reducida no permitía la rápida selección de la opción en que se encuadró el incidente; por un lado no todo el personal memorizaba la clasificación y otros no lograban a distinguirla a detalle; asimismo, se presentaron dudas respecto al llenado de los apartados IV. Acción que se tomó para su atención y v. descripción de la solución, pues causaba confusión, al grado de que se vertía la misma información en ambos espacios. No se entendía la “cadena de custodia” puesto que la misma figura que lo elaboraba lo firmaba de recibido. Una entrega-recepción supondría que quien lo entrega reciba un acuse y no como aquí sucede de forma subsecuente.

Flujo de la información de instalación de casillas e incidentes. El reporte de instalación, vía voz, de la instalación de casillas y cierre de la votación fue constante; en momentos lento, según el horario de instalación y/o cierre. En cuanto al seguimiento de incidentes reportados vía voz como no resueltos, se obtenía respuesta inmediata para su impresión y presentación al seno del Consejo Municipal, así como para darles el seguimiento y modificarles como resueltos.

Operatividad de la aplicación informática. Si bien se superaron en gran parte los problemas que se tuvieron durante los simulacros, en ocasiones el sistema de captura y registro era lento, al grado de pasarse y dejarnos fuera, no así durante la captura de reportes de instalación de casillas y cierre de la votación vía voz. Cabe hacer mención, que para el seguimiento de incidentes el comportamiento fue muy bueno.

## **CAPÍTULO V. ACTOS POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.**

### **5.1. Operativo para el traslado, entrega-recepción y resguardo de paquetes electorales en el Consejo Municipal Electoral.**

#### **5.1.1. Informe sobre el desarrollo del operativo para el traslado de los paquetes electorales al Consejo Municipal.**

La Junta Municipal Electoral No. 100 de Texcoco, diseñó 46 rutas electorales, que corresponden a cada una de las áreas de responsabilidad para el respectivo personal de apoyo, y que son los responsables de llevar a cabo el traslado del Presidente y Secretario con los paquetes electorales y los expedientes de las casillas en los plazos que marca el artículo 240. Este operativo dio seguimiento al proceso de entrega-recepción al Consejo Municipal con las medidas que garantizaran el debido manejo, la seguridad e integridad de dicha documentación.

#### Criterios de ejecución:

Se previó que los responsables de cada Área de responsabilidad (46), contarán con un vehículo que le permitiera realizar el traslado de los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla al Consejo respectivo.

1. El personal de apoyo recorrió las casillas de su área de responsabilidad trasladando al Secretario de casilla y/o funcionario designado, para entregar el paquete de la elección de ayuntamiento al Consejo Municipal.
2. El Consejo Municipal instaló 6 mesas de recepción con la cantidad necesaria de personal y una comisión de consejeros designada para que se encargara de recibir cada uno de los paquetes electorales y extender el recibo correspondiente del paquete electoral así como del sobre PREP.
3. Recibido el sobre PREP, un personal de junta designado, recogió los sobres y los trasladó al área de captura correspondiente. En tanto que 3 personas de la junta municipal, trasladaron al Pleno del Consejo Municipal los paquetes electorales para

la lectura de los resultados. Así mismo, se previó el traslado de cada uno de los paquetes al área de resguardo acomodándolos en orden progresivo hasta que estuvieran resguardados en su totalidad.

4. Entregados los paquetes en el Consejo Municipal, el Secretario de casilla o funcionario designado abordó el vehículo que lo transportó de regreso al lugar de su domicilio. El traslado de los Presidentes de Mesas Directivas de Casillas al Consejo Distrital para entrega del paquete de diputados, lo realizó el mismo personal de apoyo, con vehículos contratados para tal efecto.

#### **5.1.2. Informe sobre el desarrollo del operativo para la entrega-recepción y resguardo de los paquetes electorales en el Consejo Municipal.**

Para la entrega-recepción de los paquetes electorales al Consejo Municipal se habilitaron 6 mesas receptoras integrada por los Consejeros Electorales Suplentes y personal de apoyo y auxiliar de la Junta Municipal, que fueron los encargados de recibir cada uno de los paquetes, los cuales llegaron en el siguiente orden:

No.	Sección	B	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	EX1	EX2	EX3	EX4	EX5	EX6	EX7
1	4611	22:45	22:50	22:46	22:40											
2	4612	23:01	23:01	23:37												
3	4613	20:55	21:47							21:05	21:11					
4	4614	22:30	22:08													
5	4615	23:08	22:01	22:01												
6	4616	00:29	22:54	00:31												
7	4617	23:07	23:05	21:58	23:05											
8	4618	22:07	22:10	22:48	22:43	22:09										
9	4619	22:31	22:46													
10	4620	21:43	22:05													
11	4621	23:17	23:18	23:15												
12	4622	22:52	22:51													
13	4623	21:17	21:17													

No.	Sección	B	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	EX1	EX2	EX3	EX4	EX5	EX6	EX7
14	4624	21:55	20:53													
15	4625	21:53	21:52	21:56												
16	4626	22:41	21:27													
17	4627	21:52	21:59	22:41												
18	4628	00:32	00:30	00:29	00:32	00:33										
19	4629	23:57	23:55	23:56	23:54											
20	4630	21:38	21:08	21:06												
21	4631	21:48	21:50	21:50												
22	4632	23:58	00:05													
23	4633	23:10	21:52													
24	4634	22:13	22:18													
25	4635	22:10	22:07	22:27	22:25											
26	4636	23:17	23:21	23:19	23:20											
27	4637	23:26	23:18	23:55												
28	4638	20:42	21:36													
29	4639	22:51														
30	4640	23:02	22:06	22:07	22:57											
31	4641	21:56	21:15													
32	4642	20:57	20:56													
33	4643	22:46	22:45	22:44	21:39											
34	4644	22:40	22:38													
35	4645	22:48	22:50													
36	4646	20:40	21:22	21:41												
37	4647	21:51	21:49													
38	4648	22:54	22:56	22:58						22:55	22:49					
39	4649	23:34	23:36	22:36						21:59	22:09	22:01	22:35	22:37	22:35	22:37
40	4650	22:03	22:16	22:18	22:15											
41	4651	22:03	22:50	22:00	22:20											
42	4652	22:19	22:22							22:21	22:24					
43	4653	22:36	22:38	22:34	22:33											
44	4654	22:36	22:31	22:34						22:39	22:37					
45	4655	22:56	22:58	22:53	22:57											
46	4656	23:10	23:09													

No.	Sección	B	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	EX1	EX2	EX3	EX4	EX5	EX6	EX7
47	4657	23:58	23:36													
48	4658	23:41	23:39	23:42												
49	4659	00:09	00:10	00:11	00:09											
50	4660	21:23	21:21							22:59						
51	4661	23:15	23:14	23:12												
52	4662	23:00	23:00	23:00	23:00											
53	4663	22:23	21:03							22:23	22:21					
54	4664	00:08	00:08	12:11												
55	4665	21:45	21:47	21:47												
56	4666	22:12	22:05	22:10												
57	4667	22:33	22:34	22:35												
58	4668	23:02	23:00	22:59												
59	4669	22:57	22:56	23:03												
60	4670	22:38	22:44	22:42	22:46											
61	4671	21:54	22:41	22:14	22:40											
62	4672	22:45	22:43	22:48												
63	4673	22:21	22:22	22:19												
64	4674	22:16	21:26	22:21	21:30											
65	4675	22:23	22:25	22:30	22:31											
66	4676	22:28	22:24	22:30												
67	4677	21:29	21:26	21:25	21:30	21:24	21:31									
68	4678	21:39	21:40													
69	4679	22:29	22:24	22:27	22:24	21:12										
70	4680	22:50	22:48	22:51												
71	4681	22:15	21:13	22:12												
72	4682	23:50	23:52							23:48						
73	4683	20:41	20:34													
74	4684	22:00	23:00	21:56	22:13	21:57	22:12	23:06	22:32							
75	4685	22:55	22:56													
76	4686	22:10	23:13	23:15												
77	4687	23:10	22:27							23:13	22:13	21:38				
78	4688	21:43	21:45	21:41												
79	4689	23:42	23:40	23:40												

No.	Sección	B	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	EX1	EX2	EX3	EX4	EX5	EX6	EX7
80	4690	22:58	22:58													

Del total de paquetes electorales, 262 paquetes se encontraron debidamente sellados sin muestras de alteración y uno llegó en una bolsa y no en un portafolio. Una vez que se recibieron en su totalidad fueron trasladados al área de resguardo en compañía de los integrantes del Consejo, sellando dicho lugar con las fajillas correspondientes.

## **5.2. Resultados preliminares de la elección.**

### **5.2.1. Descripción de los resultados preliminares.**

A las 02:04 horas del día 2 de julio se concluyó con la lectura de los resultados contenidos en las Actas, por lo que, con ayuda del personal de la Junta y los integrantes del Consejo, se procedió al resguardo de los paquetes electorales en el área respectiva, sellándola con las fajillas correspondientes. Posteriormente, se fijó en el exterior del Consejo Municipal el cartel con los resultados electorales preliminares de la elección de ayuntamiento, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 142 del CEEM. Quedando los siguientes resultados preliminares:

<b>PARTIDO O COALICIÓN</b>	<b>VOTOS</b>
Partido Acción Nacional	7,454
Coalición Comprometidos por el Estado de México	24,974
Partido de la Revolución Democrática	27,438
Coalición Morena	34,870
No registrados	88
Nulos	5,242
Total	100,066

### **5.3. Clausura de la sesión permanente.**

#### **5.3.1. Fecha, hora y asistentes en la clausura de la sesión permanente.**

La Sesión Permanente de la Jornada Electoral fue clausurada a las dos horas con cuatro minutos del día dos de julio de dos mil doce, estando presentes la Presidente, el Secretario, 6 Consejeros Electorales Propietarios, 4 Consejeros Electorales Suplentes; los Representantes Propietario y Suplente del Partido Acción Nacional; Propietario y Suplente de la Coalición “Comprometidos por el Estado de México”; Propietario y Suplente del Partido de la Revolución Democrática y, Propietario y Suplente de la Coalición “Morena”.

### **5.4. Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos.**

#### **5.4.1. Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal.**

De conformidad con los artículos 269 y 270 del Código Electoral del Estado de México, el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, celebró sesión ininterrumpida para llevar a cabo los trabajos correspondientes al Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos, para el periodo constitucional 2013-2015, la cual se llevó a cabo el día 04 de Julio de 2012, con la asistencia de la Presidente, el Secretario, 4 Consejeros Electorales Propietarios y 2 Consejeros Electorales Suplentes, el representante propietario del PAN, el representante suplente de la Coalición Comprometidos por el Estado de México, el representante propietario del PRD y la representante propietaria de la Coalición Morena.

##### **5.4.1.1. Declaratoria de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 125 fracciones VI, VII, y XV, en su caso; 140 fracción III; 143; 269; 270; 271; 273 fracciones III y IV; 276; 277; 278; y 279, del Código Electoral del Estado de México, la Presidente del Consejo Municipal

declaró formalmente el inicio de la Sesión Ininterrumpida del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos.

#### **5.4.1.2. Procedimiento del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos por el principio de mayoría relativa.**

De acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 270 del citado Código se procedió a realizar el cómputo de la votación de la elección de miembros de ayuntamientos, practicando las operaciones siguientes: 1) se examinaron los paquetes electorales, mostrando a los integrantes del Consejo que ninguno de ellos tenía muestras de alteración y que estaban debidamente sellados; 2) se abrió cada paquete siguiendo el orden numérico de las casillas, tomando nota de los resultados contenidos en las actas finales de escrutinio contenidos en el expediente.

#### **5.4.1.3. Desarrollo del Cómputo Municipal de la elección de ayuntamientos de mayoría relativa.**

Se dio inicio al cómputo Municipal comenzando por la casilla básica de la sección 4611, al llegar a la casilla contigua 2 de la misma sección se realiza el primer escrutinio y cómputo a petición del Representante del Partido de la Revolución Democrática, en atención al artículo 270 fracción II, numeral 3 del CEEM. De tal procedimiento se obtiene una variación en el resultado, pasando de 13 a 35 votos para el Partido Acción Nacional, también la Coalición Comprometidos por el Estado de México, pasa de 90 a 68 votos, el Partido de la Revolución Democrática pasa de 108 a 109 votos.

Continuando con el cómputo, se realiza el escrutinio de la casilla 4612 contigua 1 a petición del Representante del Partido de la Revolución Democrática, por el mismo argumento planteado anteriormente. Se tiene una variación en el resultado de la

Coalición Comprometidos por el Estado de México, pasando de 111 a 110 votos y los votos nulos de esta casilla se incrementan de 26 a 27 votos.

En la sección 4621 contigua 1, se realiza el escrutinio ya que no se cuenta con el acta de escrutinio y cómputo, teniendo un resultado en donde la Coalición Comprometidos por el Estado de México, pasa de 125 a 126 votos y los candidatos no registrados de esta casilla pasan de 2 a 1 voto. En la sección 4628 contigua 1, se solicita al Representante de la Coalición Comprometidos por el Estado de México copia del acta de casilla de escrutinio y cómputo, ya que este Consejo no cuenta con una copia de la mencionada acta. En la sección 4629 básica y contigua 1, se solicita copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla correspondiente al Representante de la Coalición Morena.

En la sección 4641 contigua 1 se realiza el escrutinio y cómputo y la Coalición Morena pasa de tener 81 votos a 80. En las secciones 4650 contigua 2 y 4651 contigua 3, se solicita copia del acta de escrutinio y cómputo de la casilla correspondiente al Representante de la Coalición Comprometidos por el Estado de México. En la sección 4674 casilla básica se realiza el escrutinio y cómputo teniendo como resultado 56 votos para el Partido Acción Nacional, 129 para la Coalición Comprometidos por el Estado de México, 114 para el Partido de la Revolución Democrática, 112 para la Coalición Morena, 0 votos para los candidatos no registrados y 26 votos nulos.

En la sección 4674 básica se realiza el escrutinio y cómputo ya que los resultados no coinciden numérica y alfabéticamente en el acta de escrutinio y cómputo de casilla. En la casilla contigua 2 de la misma sección se solicita copia del acta de escrutinio y cómputo de casilla al Representante de la Coalición Comprometidos por el Estado de México, ya que no se cuenta con copia de ella en el expediente de la casilla. En la sección 4684 básica se realiza el escrutinio y cómputo por los integrantes del Consejo, porque no coincide el resultado alfanumérico.

Siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos se integró una Comisión para trasladarse al Consejo Distrital número XXIII para realizar el cambio del paquete electoral de la sección 4651 casilla contigua 3, ya que el que se recibió en este Consejo Municipal contiene la documentación correspondiente a la elección de diputados; una vez que se cuenta con la documentación de la elección de ayuntamiento, se realiza la lectura correspondiente.

Los resultados finales del cómputo Municipal de la siguiente manera:

<b>PARTIDO/COALICIÓN</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>PORCENTAJE</b>
Partido Acción Nacional	7,953	7.49%
Coalición Comprometidos por el Estado de México	26,458	24.91%
Partido de la Revolución Democrática	29,255	27.54%
Coalición Morena	36,892	34.73%
No Registrados	95	0.09%
Votos Validos	100,653	
Nulos	5,579	5.25%
Total	106,232	

#### **5.4.1.4. Declaración de validez de la elección por el Consejo Municipal.**

Una vez concluido el Cómputo municipal, el Consejo Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 fracción VII del Código Electoral local, procedió a declarar legalmente válida la elección del ayuntamiento del municipio de Texcoco y a los ciudadanos integrantes de la Planilla de la Coalición Morena, como miembros electos del citado ayuntamiento según el Principio de Mayoría Relativa, en los cargos de Presidente Municipal, Síndico y Regidores para el periodo constitucional comprendido del primero de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil quince; aprobándolo por unanimidad de votos, mediante Acuerdo No. 14.

#### **5.4.1.5. Entrega de las Constancias de mayoría relativa.**

En virtud del resultado del cómputo final de la elección de miembros del ayuntamiento de Texcoco y, de conformidad con los artículos 126 fracción V y 270 fracción VIII, del Código Electoral del Estado de México se procedió a entregar las Constancias de Mayoría a la Planilla ganadora, presentada por la Coalición Morena (PT-MC), quien consiguió 36, 892 sufragios, obtuvo la mayoría de votos en la elección ordinaria del 1 de julio del año 2012, integrada por:

<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Presidente	Delfina Gómez Álvarez	Jessica Teresa Aguilar Castillo
Síndico 1	Eliseo Edmundo Rosales López	Guillermo Corona Morales
Regidor 1	Aldonso Vengas Torres	Miguel Ángel Martínez Reyes
Regidor 2	Cerafin Agustín González Chávez	José Santiago Trujano Aguilar
Regidor 3	Jesús Cisneros Soto	Hugo Roberto Garduño Ramírez
Regidor 4	Berenice López Valle	María Nancy Escobar Landon
Regidor 5	José Luis Rico Robert	Marcos Ramos Pineda
Regidor 6	Fidel González De La Rosa	Vicente Peralta Arias
Regidor 7	Domitila Lemus Sánchez	Marilú González Martínez

#### **5.4.1.6. Presentación del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico por el principio de representación proporcional.**

Siguiendo con la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal, se presentó el procedimiento para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, atendiendo lo establecido en los artículos 276, 277, 278 y 279 del Código Electoral del Estado de México.

#### 5.4.1.7. Desarrollo del procedimiento para la asignación de regidores y, en su caso, síndico de representación proporcional.

El procedimiento a seguir fue el siguiente:

1° Se determinó el Cociente de Unidad:

PAN	COMPROMETIDOS POR EL ESTADO DE MÉXICO	PRD		TOTAL	PUESTOS A ASIGNAR	COCIENTE DE UNIDAD
7,953	26,458	29,255	=	63,666	63,666/6	10,611

2° Se determinó los miembros a asignar a cada partido conforme al número de veces que contenga su votación el Cociente de Unidad:

PARTIDO/COALICIÓN	VOTOS VÁLIDOS ENTRE EL COCIENTE DE UNIDAD	RESULTADO	NÚMERO DE MIEMBROS
PRD	29,255/10,611	2.7570445763	2
Coalición Comprometidos por el Estado de México	26,458/10,611	2.4934501931	2
PAN	7,953/10,611	0.7495052304	0

3° Después de aplicar el Cociente de Unidad quedaron cargos por asignar, y se aplicó el resto mayor, siguiendo el orden decreciente de los votos no utilizados para cada uno de los partidos en la asignación de los cargos:

PARTIDO O COALICIÓN	COCIENTE DE UNIDAD POR EL NÚMERO DE MIEMBROS	VOTOS VÁLIDOS UTILIZADOS	VOTOS VÁLIDOS MENOS VOTOS VÁLIDOS UTILIZADOS	REMANENTE	No. DE MIEMBROS
PRD	10,611 X 2	21,222	29,255 – 21,222	8,033	1
PAN	10,611 X 0	0	7,953 – 0	7,953	1
Comprometidos por el Estado de México	10,611 X 2	21,222	26,458 – 21,222	5,236	0

#### **5.4.1.8. Entrega de las Constancias de asignación de representación proporcional.**

El Consejo Municipal Electoral de Texcoco, México, realizó cada una de las operaciones matemáticas establecidas en la normatividad electoral, para obtener y asignar a través del Cociente de Unidad y Resto Mayor, los miembros de ayuntamiento por el principio de representación proporcional a que tienen derecho los partidos políticos o coaliciones.

El Consejo Municipal Electoral de Texcoco, México, asignó al Partido De la Revolución Democrática y a la Coalición Comprometidos por el Estado de México, a través del procedimiento denominado Cociente de Unidad, dos regidores a cada una de las representaciones. Aplicando la fórmula del Resto Mayor, se asignó al Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional, un regidor a cada uno. El orden de asignación y nombres de cada uno de los integrantes de ayuntamientos asignados por el principio de representación proporcional es el siguiente:

<b>CARGO</b>	<b>PROPIETARIO</b>	<b>SUPLENTE</b>
Regidor 8	Iván Pavel Martínez Palomares	Jonathan Idair Flores Morales
Regidor 9	Mercedes Hernández García	María Guadalupe Cortés García
Regidor 10	Ma. Elena Leticia Mayer Cárdenas	Wenndy María Jiménez Alcántara
Regidor 11	Braulio Pedro Huescas Martínez	Ismael Martínez Retana
Regidor 12	Rafael Lemus Izazaga	Alejandro Javier Aranda Márquez
Regidor 13	Salvino Aguilar Vázquez	Agustín Garay Martínez

#### **5.4.1.9. Incidentes, en su caso, y publicación de resultados en el Consejo Municipal.**

Durante la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal, no se presentó ningún incidente. Al término de la asignación de regidores de representación proporcional, y en presencia de los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Texcoco, se fijó en el

exterior del mismo, el Cartel con los resultados del Cómputo Municipal de la elección de los miembros del ayuntamientos de Texcoco.

#### **5.4.1.10. Clausura de la Sesión.**

Siendo las 18:21 horas, la Presidente del Consejo procedió a clausurar la Sesión Ininterrumpida de Cómputo Municipal.

### **5.5. Integración y remisión del expediente de Cómputo Municipal al Consejo General y, en su caso, al Tribunal Electoral del Estado de México.**

#### **5.5.1. Descripción de los documentos del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Consejo General.**

Para dar cumplimiento al artículo 272 del Código Electoral del Estado de México, el domingo 08 de julio de 2012, se remitió al Consejo General del Instituto el expediente del Cómputo municipal, que contenía, un ejemplar de las actas levantadas en cada casilla electoral del municipio, de las protestas presentadas; así como un informe detallado de todo el proceso electoral.

#### **5.5.2. Descripción de la documentación y del expediente de Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos que se integran y envían al Tribunal Electoral del Estado de México, en su caso.**

Debido a que ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, no se presentó medio de impugnación alguno, no se remitió copia del expediente del Cómputo Municipal de la Elección de Ayuntamientos al Tribunal Electoral del Estado de México.

## **5.6. Archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral.**

### **5.6.1. Informe sobre la integración y envío del archivo de la Junta y Consejo Municipal Electoral a la Dirección de Organización.**

La documentación generada durante el Proceso Electoral 2012 por la Junta y Consejo Municipal Electoral de Texcoco, se ordenó por tipo de documento y se agrupó en expedientes de conformidad con los Lineamientos Técnicos de la Organización, Selección y Transferencia de Documentos al Archivo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobados por el Consejo General mediante acuerdo CG/51/2008 de fecha 24 de noviembre de 2008; así como a las recomendaciones para la integración de archivos de los órganos municipales para el Proceso Electoral 2012.

El archivo con la documentación, junto con la Memoria Electoral del Proceso Electoral 2012, fue remitido al órgano central en fecha 07 de agosto de 2012 de conformidad con el Circular No. 58 de fecha 26 de julio de 2012, firmado por el Director de Organización del Instituto.

## **5.7. Sesión de clausura de los trabajos del Consejo Municipal Electoral.**

### **5.7.1. Fecha y hora de realización, asistentes, incidentes y desahogo del orden del día.**

La Sesión de Clausura del Consejo Municipal se llevó a cabo el 26 de julio de 2012, con la asistencia de: Presidente, Secretario, 5 Consejeros Electorales Propietarios, 1 Consejero Electoral Suplente; los Representantes: Suplente del Partido Acción Nacional; Propietario de la Coalición Comprometidos por el Estado de México y Propietario de la Coalición Morena.

- Se entregaron los informes de Junta y Consejo correspondientes al mes de julio.

- Se llevó a cabo la Evaluación del desempeño de los Vocales de la Junta Municipal Electoral, por parte de los integrantes del Consejo y entre los Vocales de la Junta Municipal.
- Se clausuraron los trabajos del Consejo Municipal Electoral de Texcoco.

## **CAPÍTULO VI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.**

### **6.1. Medios de impugnación interpuestos durante el desarrollo del Proceso Electoral.**

#### **6.1.1. Recursos de revisión.**

Durante el Proceso Electoral 2012, no se presentó ningún medio de impugnación ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, ni durante la etapa de preparación de la elección ni durante la etapa de resultados y declaración de validez de la elección.

#### **6.1.2. Recursos de apelación.**

Durante el Proceso Electoral 2012, no se presentó ningún medio de impugnación ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, ni durante la etapa de preparación de la elección ni durante la etapa de resultados y declaración de validez de la elección.

#### **6.1.3. Juicios de inconformidad.**

Durante el Proceso Electoral 2012, no se presentó ningún medio de impugnación ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, ni durante la etapa de preparación de la elección ni durante la etapa de resultados y declaración de validez de la elección.

#### **6.1.4. Juicios de revisión constitucional.**

Durante el Proceso Electoral 2012, no se presentó ningún medio de impugnación ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, ni durante la etapa de preparación de la elección ni durante la etapa de resultados y declaración de validez de la elección.

### **6.1.5. Juicios para la protección de los derechos político-electorales de los ciudadanos.**

Durante el Proceso Electoral 2012, no se presentó ningún medio de impugnación ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, ni durante la etapa de preparación de la elección ni durante la etapa de resultados y declaración de validez de la elección.

## **6.2. Resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso.**

### **6.2.1. Informe sobre las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado de México y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

Debido a que durante el Proceso Electoral 2012, no se presentó ningún medio de impugnación ante el Consejo Municipal Electoral de Texcoco, ni durante la etapa de preparación de la elección ni durante la etapa de resultados y declaración de validez de la elección, no hubo resoluciones ni del Tribunal Electoral del Estado de México ni del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

## **CONCLUSIONES**

El Proceso Electoral Ordinario 2012 de la elección de diputados y ayuntamientos contribuye una vez más, a mostrar la experiencia adquirida por el Instituto Electoral del Estado de México en la preparación y desarrollo de los procesos electorales. Demuestra que el desempeño de la función pública electoral y la calidad de quienes organizan, desarrollan y vigilan los procesos electorales en las diferentes estructuras del instituto no es algo fortuito. La profesionalización de sus órganos, tanto centrales como desconcentrados permite dejar constancia de lo aprendido.

El camino hacia la democracia se ve reflejado en el fortalecimiento de una cultura política democrática en beneficio de la población mexiquense y son garantía de la constitución del sistema democrático estatal. Bajo este contexto, el Estado de Derecho es la expresión directa del sistema democrático y su eje imprescindible, es el *principio de legalidad*. Este principio le da conducción a toda la función estatal electoral, la cual encuentra sustento en la certeza, la independencia, la imparcialidad y la objetividad.

En este sentido y como puede observarse, el desarrollo del proceso electoral 2012 en el municipio de Texcoco, contó con comicios confiables y elecciones que permiten el cambio pacífico del poder, dando cuenta de la pluralidad política y de la alternancia en el gobierno municipal. De esta manera, la Junta y el Consejo Municipal Electoral de Texcoco deja constancia de su función y quehacer electoral bajo el presente documento, buscando abonar en la institucionalidad de la democracia en el municipio de Texcoco y en el Estado de México.

M. en G. y A. P. Angélica María Franco Aguilar  
Vocal Ejecutivo

## **DATOS**

**Lugar:** Texcoco, México

**Fecha de entrega:** 07 de agosto de 2012

**Personas que colaboraron en la elaboración de la Memoria:** C. Angélica María Franco Aguilar, Vocal Ejecutivo; C. José Alberto Olivar Velázquez, Vocal de Organización; C. Javier de la Torre de la Cruz, Vocal de Capacitación; C. Jesús Israel Valdez López, Auxiliar de Junta; Marcos Javier de León Díaz, Auxiliar de Junta; Armando Valle Yahutentzi, Coordinador de Logística; Rosa María Ramírez Romero, Coordinador de Logística, Rosely Rodríguez Gutiérrez, Capturista.